



VISTA PÚBLICA

Plan Consolidado
2020-2024 y Plan de
Acción 2020

PLAN CONSOLIDADO



DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNAL DEL
ESTADO Y PLAN DE ACCIÓN ANUAL



Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-2020-4649

6 DE MARZO DE 2020

TRASFONDO

TRASFONDO

- Esta vista pública se realiza en virtud de la reglamentación federal que establece los procesos para el acceso a los fondos de los programas CDBG, HOME, ESG y HOPWA, provenientes del Departamento Federal de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).
- A partir del 1995, estos programas fueron consolidados en un solo documento de planificación y petición de fondos.
- En el caso de Puerto Rico, el Departamento de la Vivienda es la entidad designada para aunar los esfuerzos de las agencias que manejan estos programas para desarrollar el Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal del Estado de cada cinco años y el Plan de Acción Anual, ambos requisitos para la otorgación de fondos por HUD.

¿QUÉ ES EL PLAN CONSOLIDADO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNAL DEL ESTADO Y EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL?

Requisito para la solicitud de fondos de los Programas de Vivienda y Desarrollo Comunal: Programa CDBG, HOME, ESG, HOPWA y HTF.

Proceso de planificación estratégica que define y establece la política pública del Estado desarrollo comunal y de vivienda dirigida a las poblaciones de ingresos bajos y moderados

El proceso promueve acciones de colaboración entre el Estado, los Gobiernos Municipales, las entidades sin Fines de Lucro, el Sector Privado y la comunidad general para la identificación de necesidades y el desarrollo de estrategias

Define la visión que guía las políticas y objetivos para el desarrollo de vivienda y las comunidades en Puerto Rico.

Promueve el establecimiento de una visión para acciones de desarrollo comunal y vivienda

Provee las bases para que anualmente se pueda evaluar el desempeño en la utilización de los fondos que provee HUD.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL PLAN?

VIVIENDA

La disponibilidad y acceso a vivienda asequible, tanto de alquiler como para adquisición para personas de ingresos bajos y moderados, así como para poblaciones con necesidades especiales.

DESARROLLO COMUNITARIO

Promover ambientes comunitarios habitables en áreas y comunidades de ingresos bajos y moderados.

DESARROLLO ECONÓMICO

Fomentar oportunidades de desarrollo económico que beneficien a las comunidades y la población de personas de ingresos bajos y moderados.

PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En el 2020, el estado debe presentar el Plan Consolidado del Estado 2020-2024 según las disposiciones de la Ley Federal del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).



Como parte de la Planificación Consolidada, se identificarán las necesidades de vivienda, desarrollo económico, servicios sociales, servicio público y desarrollo comunal, que se utilizarán como base para el desarrollo de las estrategias a 5 años.



Basado en las necesidades identificadas en el Plan Consolidado, se trabajan las actividades a desarrollar para el Plan de Acción Anual

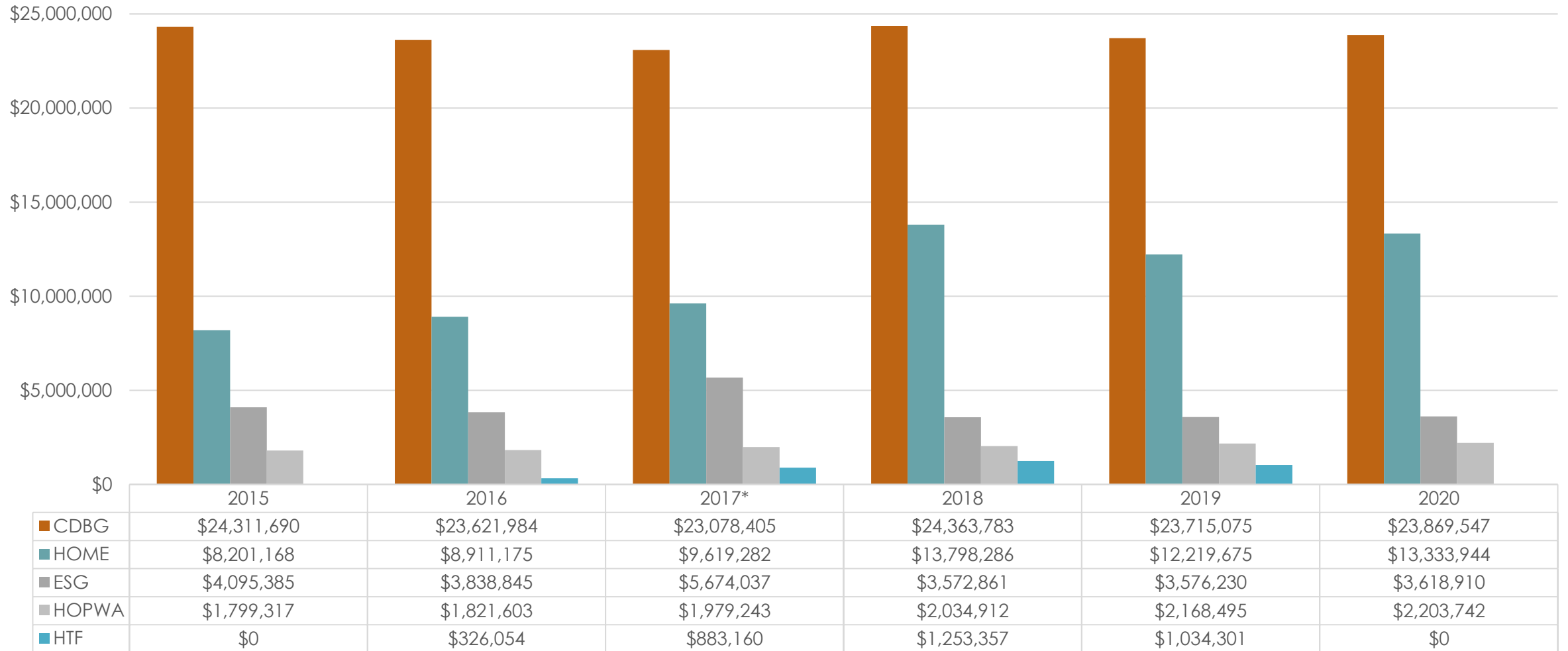
NOTIFICACIÓN DE FONDOS

- La Asignación de Fondos para el Año Programa 2020 es la siguiente.

“Home Investment Partnership Program”	• HOME: \$13,333,944.00
“Community Development Block Grant”	• CDBG: \$23,869,547.00
“Emergency Solutions Grant”	• ESG: \$3,618,910.00
“Housing Opportunities for Persons With Aids”	• HOPWA: \$2,203,742.00

Al momento de esta Vista Pública, no se ha recibido una notificación de la asignación de HTF para el 2020.

NOTIFICACIÓN DE FONDOS



*Para el 2017 la asignación regular de ESG fueron \$3,655,787 y tuvo una asignación adicional de \$2,018,250.

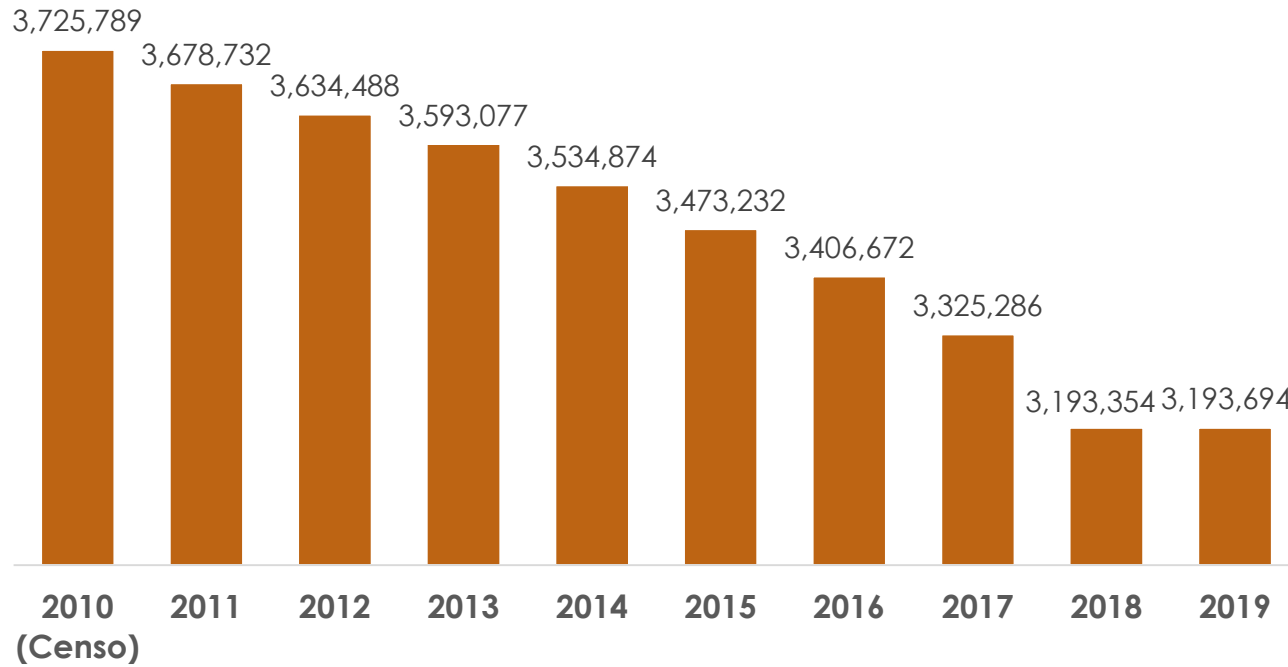
TRASFONDO SOBRE LAS NECESIDADES ASOCIADAS A VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNAL

TENDENCIAS DE POBLACIÓN E INGRESOS

TENDENCIAS DE POBLACIÓN Y HOGARES

Población -- Puerto Rico

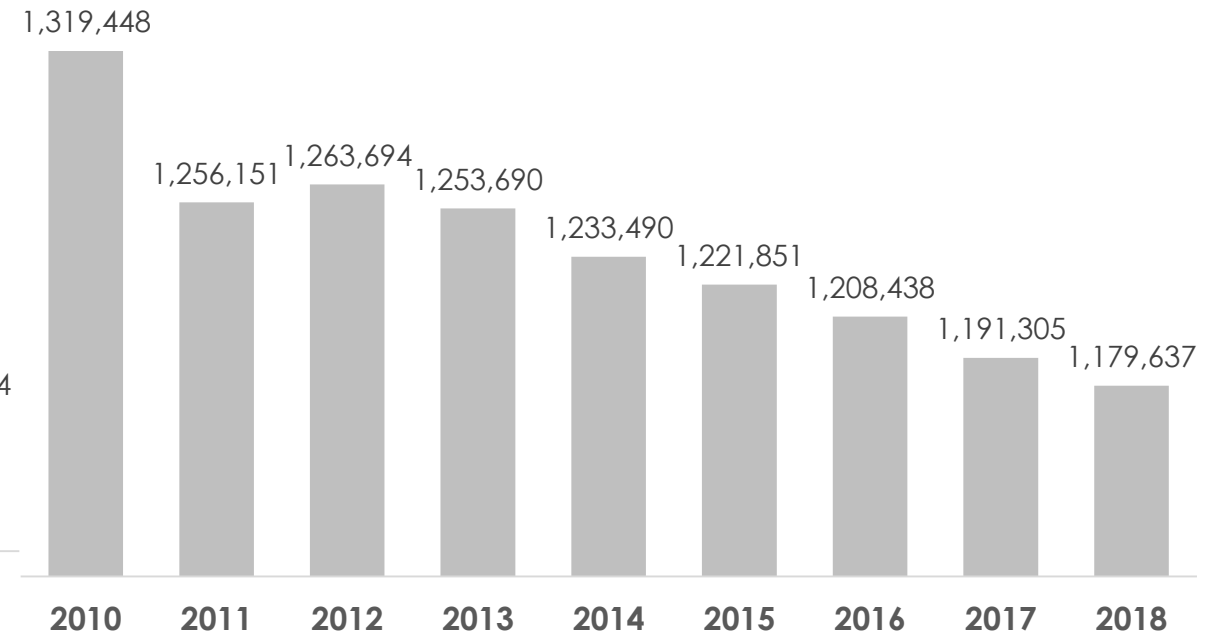
2010 (Censo) - 2019



Fuente: US Census Bureau (2020). *2019 Annual Estimates of the Resident Population (Puerto Rico)*.

Número de Hogares -- Puerto Rico

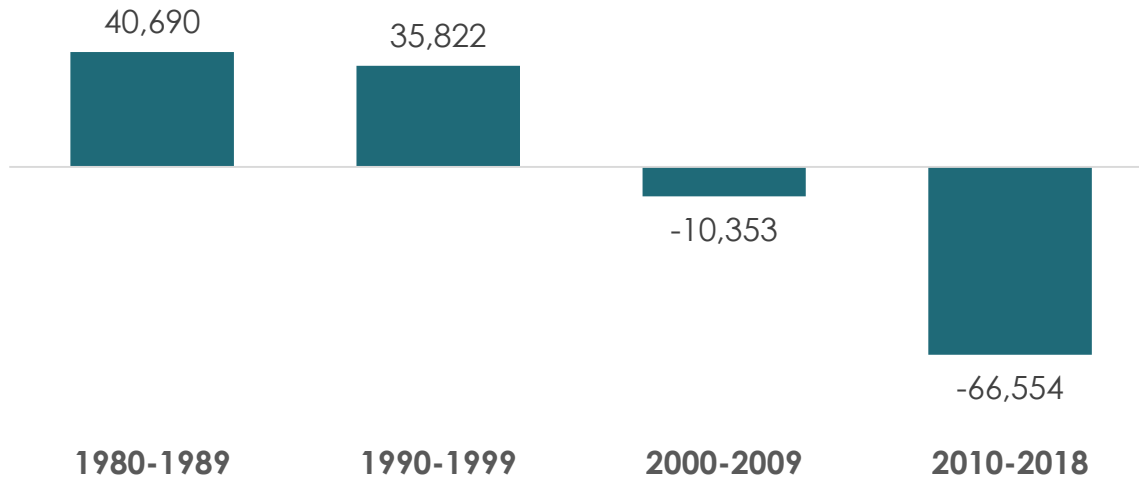
2010 - 2018



Fuente: US Census Bureau (2020). *American Community Survey 1-Year Estimates* [Table B11001].

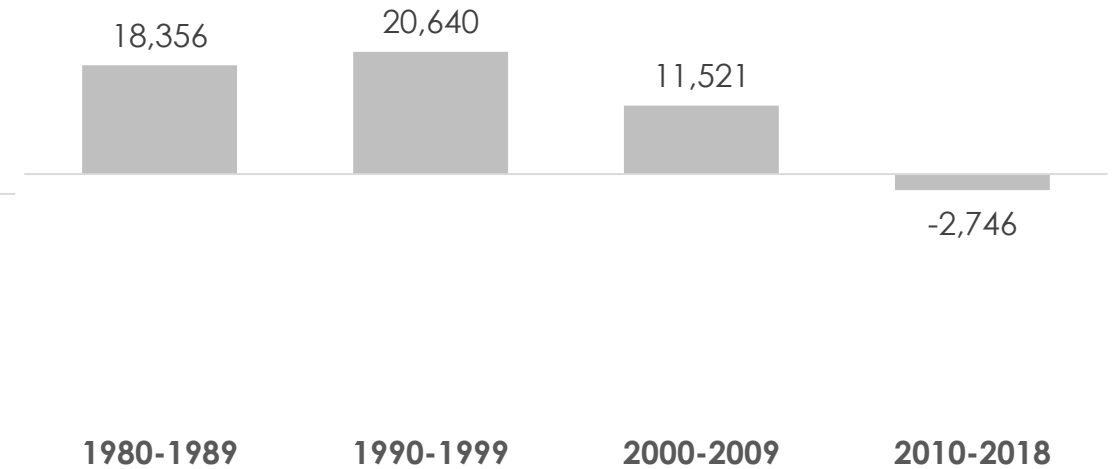
TENDENCIAS DE POBLACIÓN Y HOGARES

Cambio Promedio Anual en la Población de Puerto Rico
1980 - 2018



Fuentes: US Census Bureau (2020). *Historical Census (1980-2000)*. US Census Bureau (2020). *American Community Survey 5-Year Estimates*.

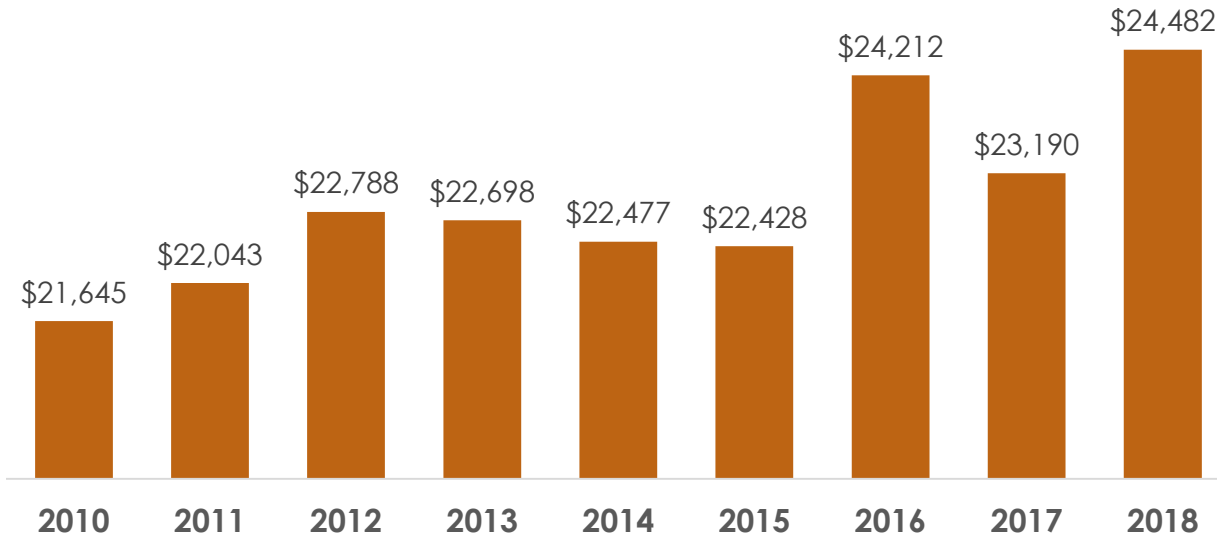
Cambio Promedio Anual en el Número de Hogares en Puerto Rico
1980 - 2018



Fuentes: US Census Bureau (2020). *Historical Census (1980-2000)*. US Census Bureau (2020). *American Community Survey 5-Year Estimates*.

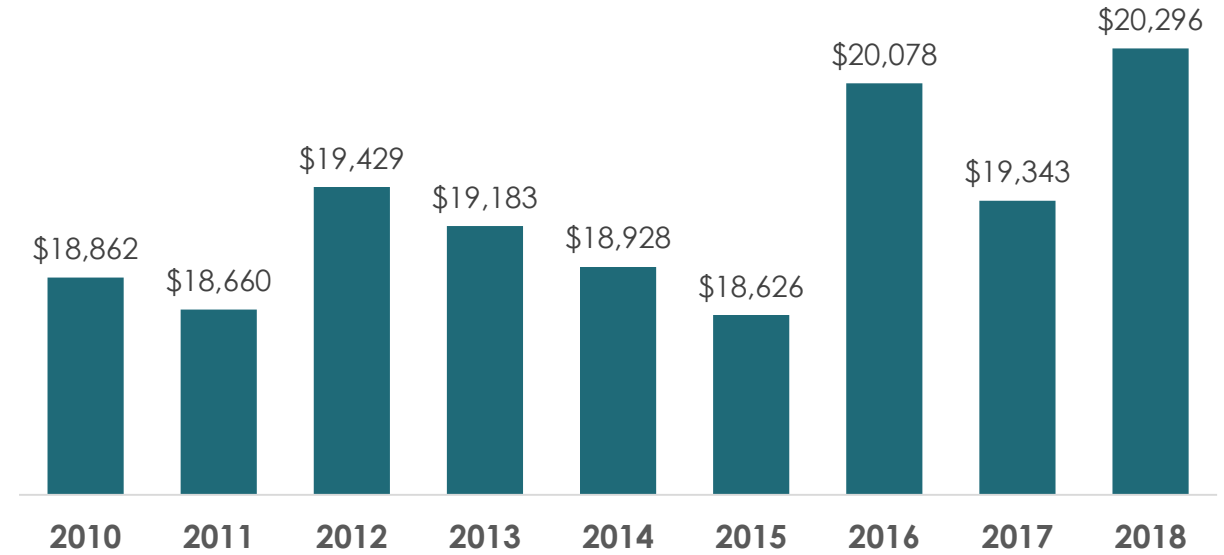
TENDENCIAS DE INGRESO

Ingreso Mediano Familiar (ACS) -- Puerto Rico 2010 - 2018



Fuente: US Census Bureau (2020). *American Community Survey 1-Year Estimates* [Tabla S1901].

Ingreso Mediano del Hogar (ACS) -- Puerto Rico 2010 - 2018



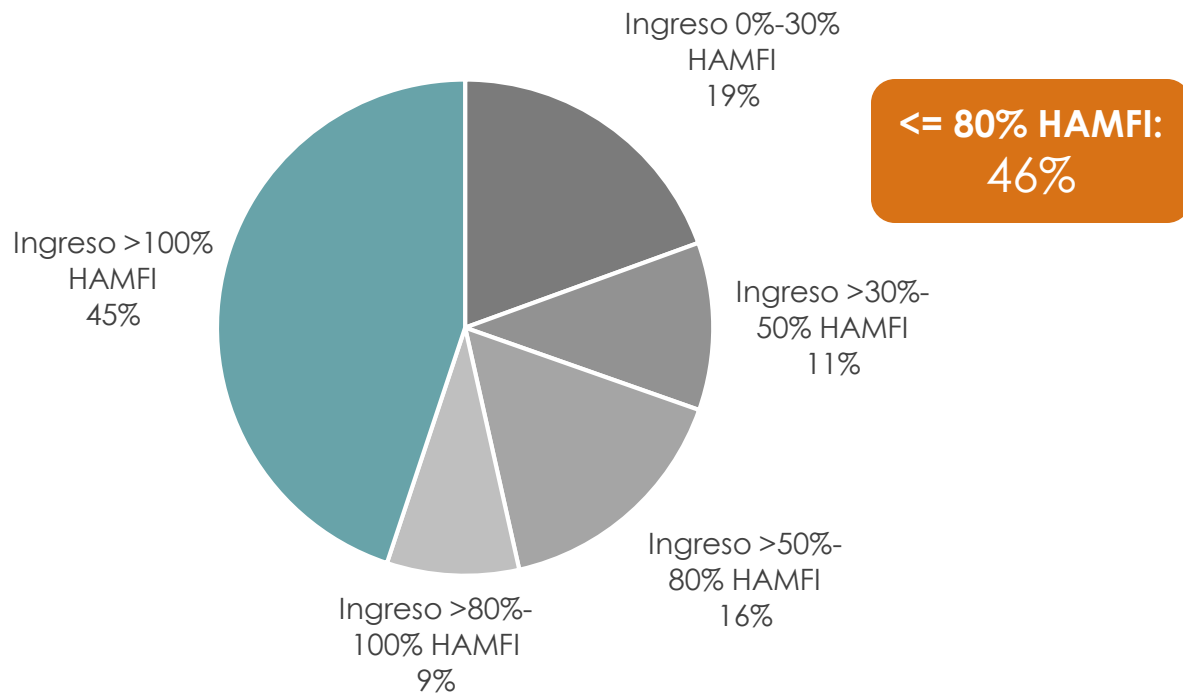
Fuente: US Census Bureau (2020). *American Community Survey 1-Year Estimates* [Tabla S1901].

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS HOGARES

DISTRIBUCIÓN DE HOGARES POR INGRESO Y TIPO

Total de Hogares CHAS, por Ingreso como Porcentaje del Ingreso Mediano Familiar del Área de HUD (HAMFI)

2016



Fuente: US Department of Housing and Urban Development (2020). 2012-2016 Consolidated Housing Area Strategy (CHAS) Dataset.

Distribución de Hogares ACS, por Tipo y Número de Unidades en Estructura

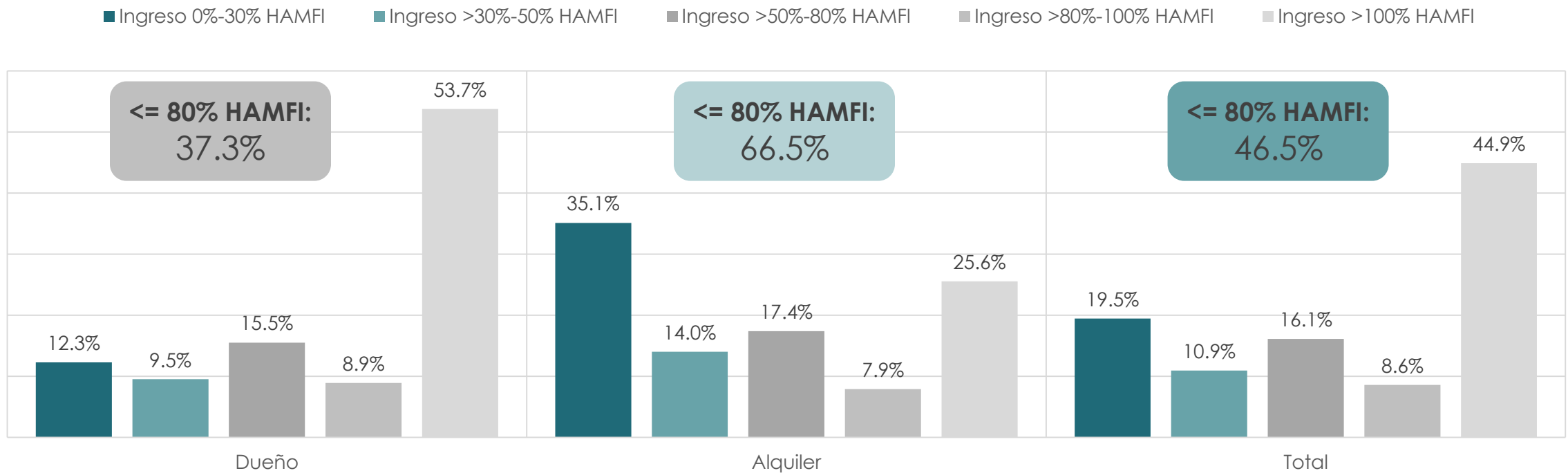
2018

Tipo de Estructura	Dueño	%	Alquiler	%	Total
1, separada	665,473	78.3%	184,630	21.7%	850,103
1, adjunta	80,417	59.9%	53,752	40.1%	134,169
2 unidades	16,336	43.4%	21,316	56.6%	37,652
3 o 4 unidades	7,034	21.2%	26,211	78.8%	33,245
5 a 9 unidades	13,471	28.4%	34,018	71.6%	47,489
10 a 19 unidades	8,352	22.6%	28,552	77.4%	36,904
20 a 49 unidades	7,919	43.3%	10,381	56.7%	18,300
50 o más unidades	19,492	43.7%	25,099	56.3%	44,591
Casa Móvil	1,911	73.6%	687	26.4%	2,598
Bote, RV, Automóvil, etc.	0	0.0%	24	100.0%	24
Total	820,405	68.1%	384,670	31.9%	1,205,075

Fuente: US Census Bureau (2020). 2018 American Community Survey 5-Year Estimates [Tabla B25032].

DISTRIBUCIÓN DE HOGARES POR TENENCIA E INGRESO

Distribución de los Hogares CHAS por Ingreso como % HAMFI y Tipo de Tenencia 2016



Fuente: US Department of Housing and Urban Development (2020). 2012-2016 Consolidated Housing Area Strategy (CHAS) Dataset.

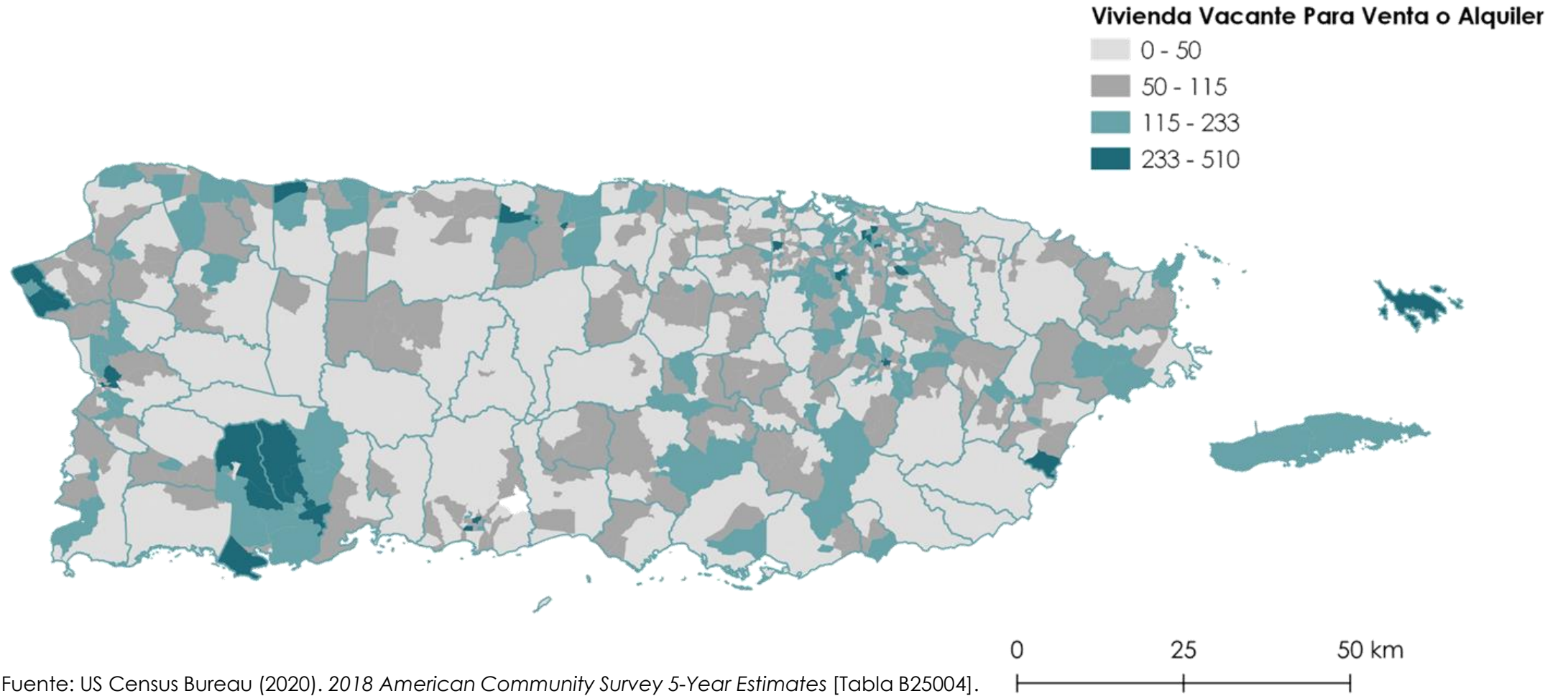
VIVIENDA VACANTE

Vivienda Vacante en Puerto Rico 2013 y 2018



Fuente: US Census Bureau (2020). 2018 American Community Survey 5-Year Estimates [Tabla B25004].

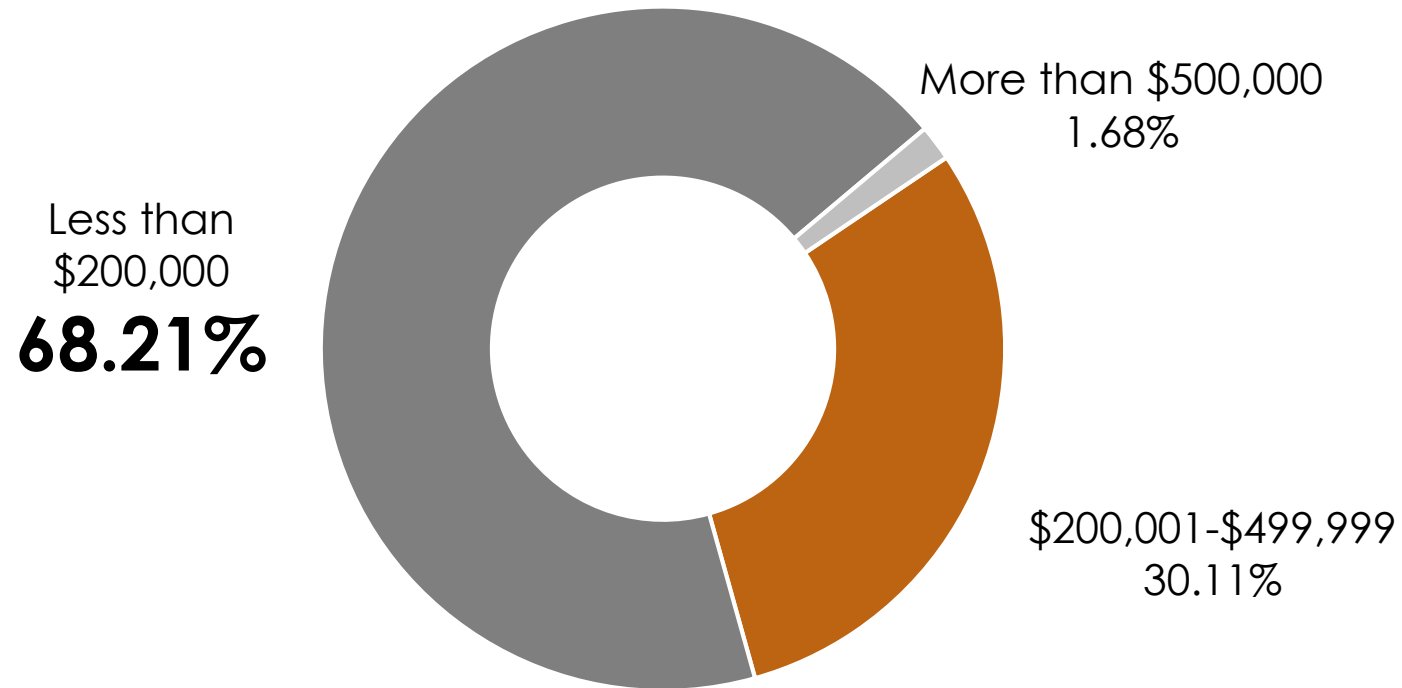
MAPA DE VIVIENDA VACANTE PARA VENTA O ALQUILER



INVENTARIO DE VIVIENDA NUEVA

Gran parte de este inventario está en manos de inversionistas.

INVENTARIO CONSTRUIDO POR NIVEL DE PRECIO



Inventario construido a Diciembre 2019

1,013
unidades construidas y listas
para entrega
(diciembre 2019)

RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE VIVIENDA

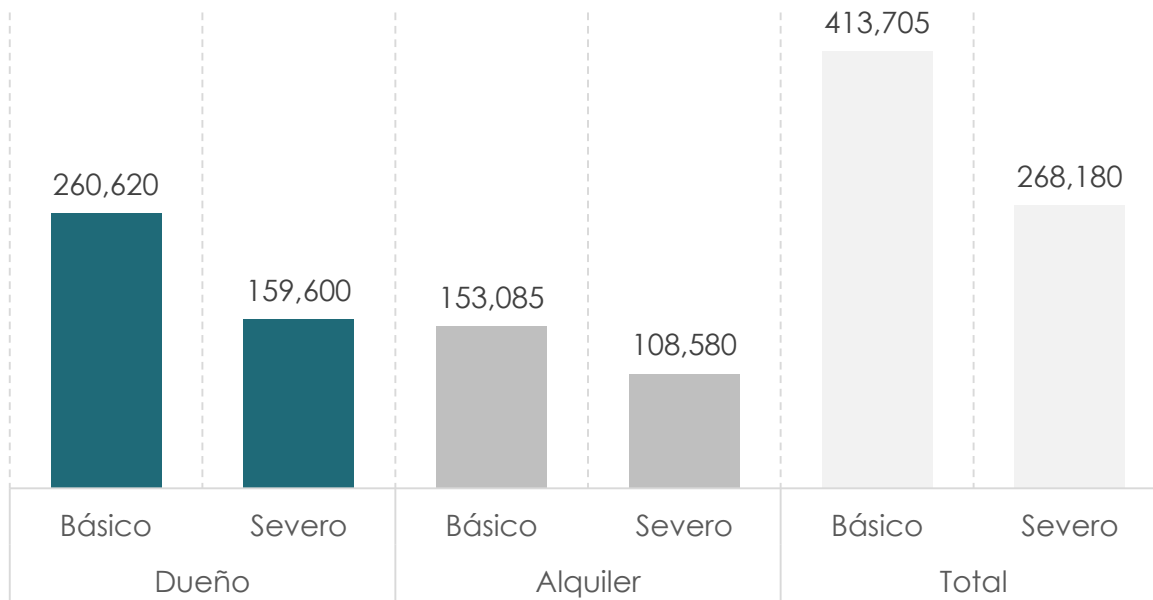
PROBLEMAS BÁSICOS

PROBLEMAS SEVEROS



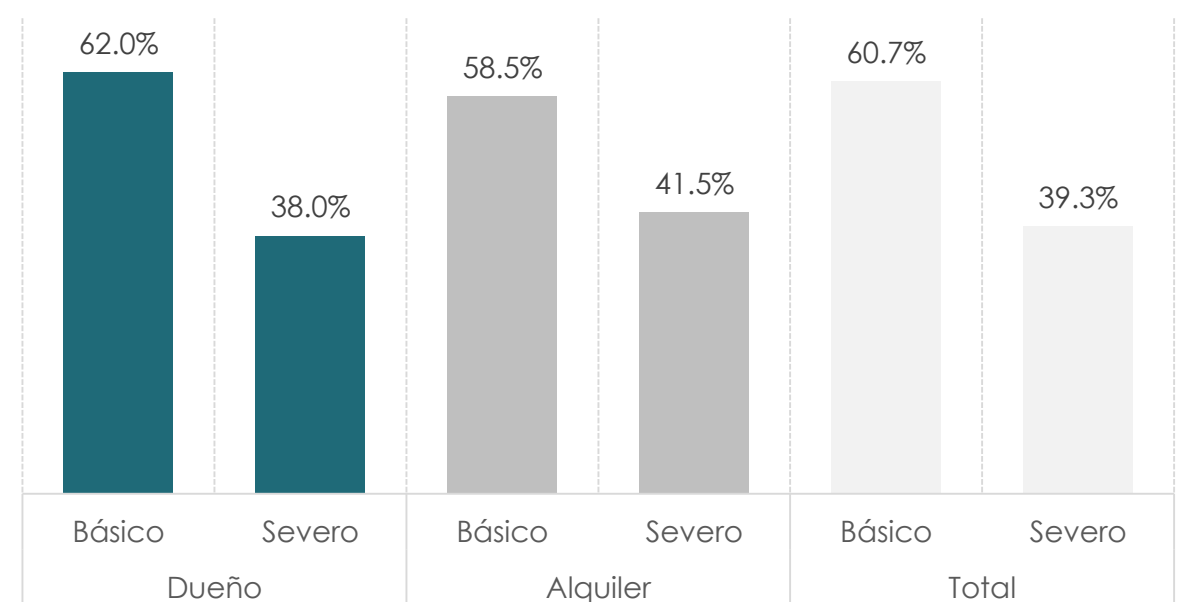
HOGARES EN PUERTO RICO CON PROBLEMAS DE VIVIENDA

Número de Hogares CHAS con Al Menos Uno de los Cuatro Problemas de Vivienda
2016



Fuente: US Department of Housing and Urban Development (2020). 2012-2016 Consolidated Housing Area Strategy (CHAS) Dataset.

Distribución de Hogares CHAS con Al Menos Uno de los Cuatro Problemas de Vivienda
2016

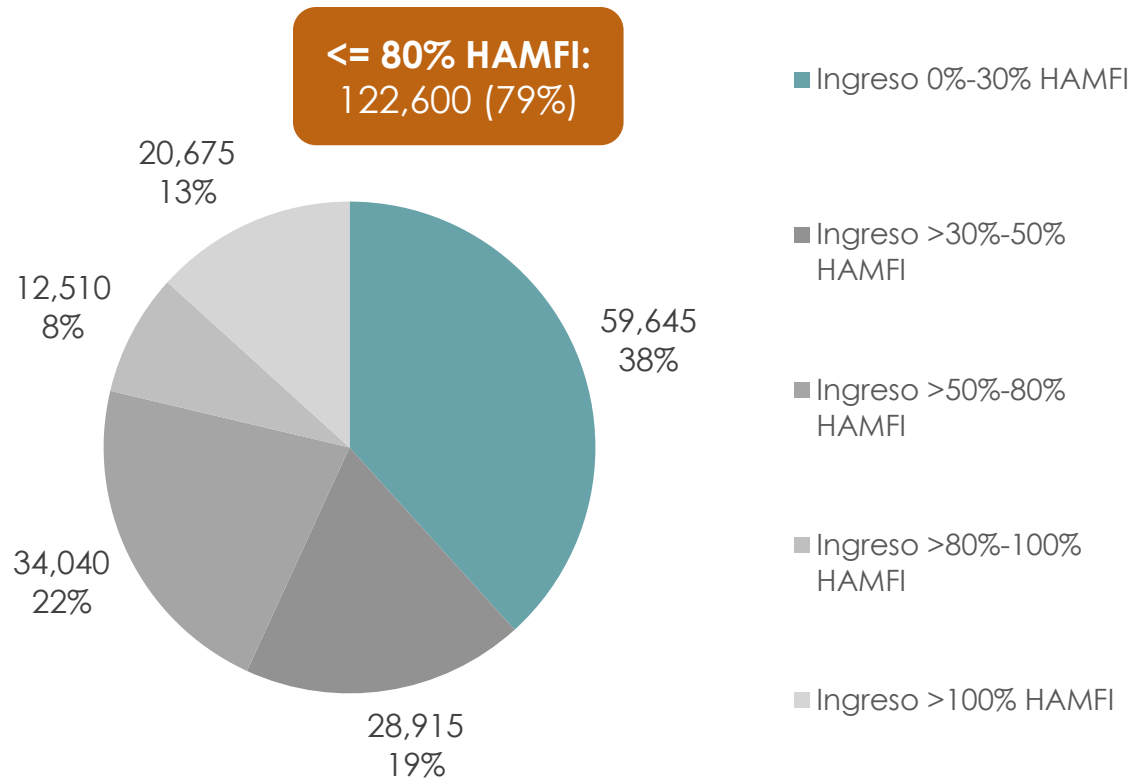


Fuente: US Department of Housing and Urban Development (2020). 2012-2016 Consolidated Housing Area Strategy (CHAS) Dataset.

HOGARES CON PROBLEMAS POR TENENCIA E INGRESOS

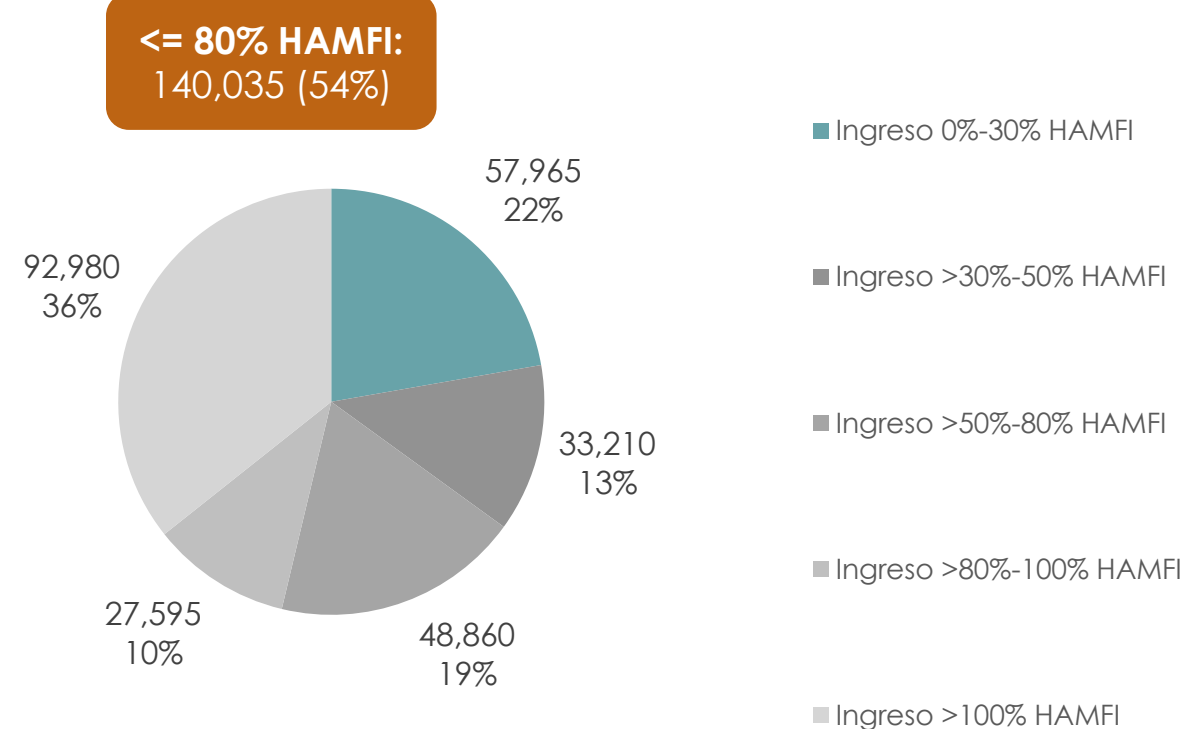
Hogares de Alquiler Ocupados con Al Menos Uno de los Cuatro Problemas de Vivienda

2016



Hogares Ocupados Por Dueño con Al Menos Uno de los Cuatro Problemas de Vivienda

2016

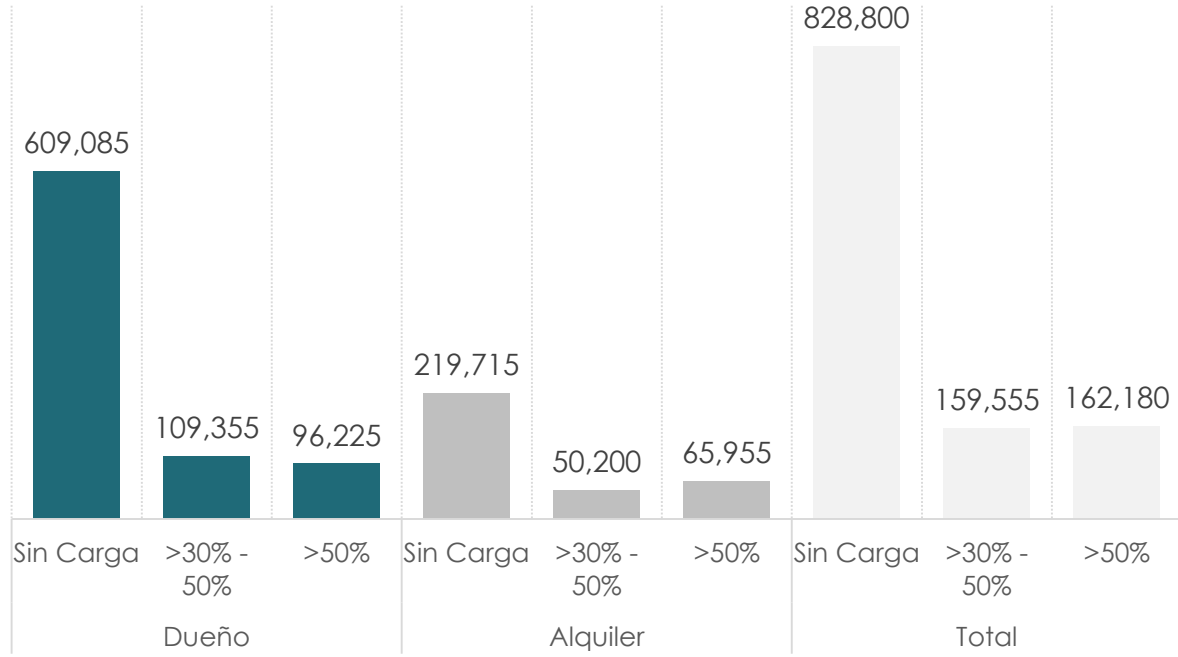


Fuente: US Department of Housing and Urban Development (2020). 2012-2016 Consolidated Housing Area Strategy (CHAS) Dataset.

Fuente: US Department of Housing and Urban Development (2020). 2012-2016 Consolidated Housing Area Strategy (CHAS) Dataset.

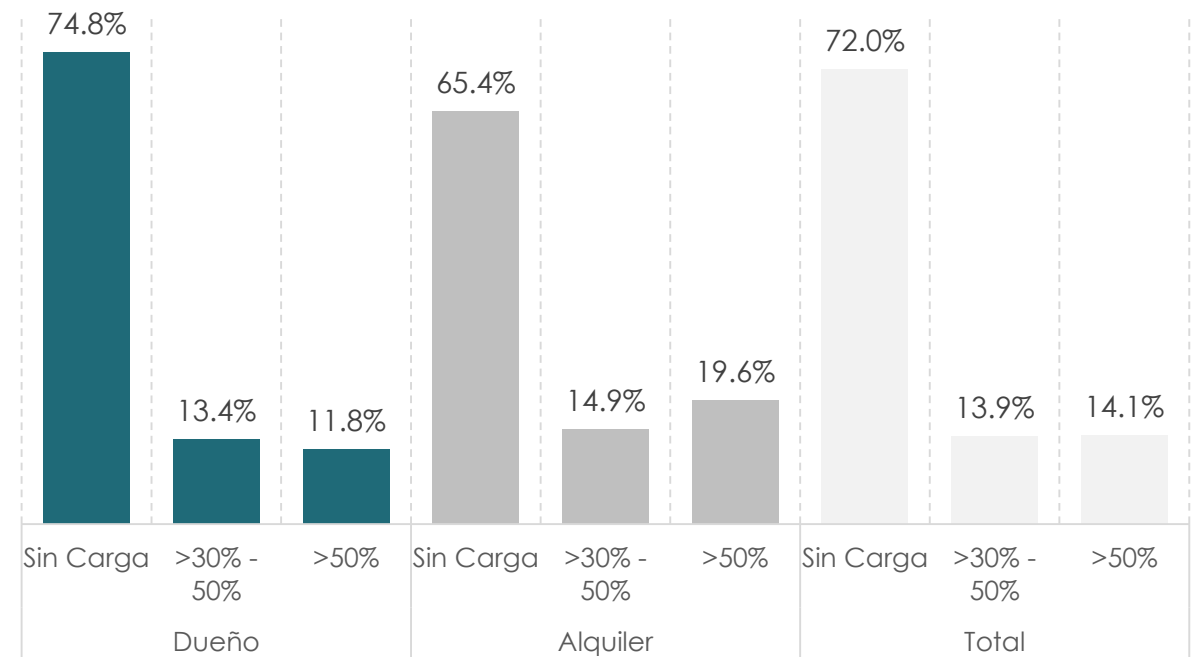
HOGARES EN PUERTO RICO, POR CARGA ECONÓMICA DE LA VIVIENDA

Número de Hogares CHAS por Carga Económica de la Vivienda 2016



Fuente: US Department of Housing and Urban Development (2020). 2012-2016 Consolidated Housing Area Strategy (CHAS) Dataset.

Distribución de Hogares CHAS por Carga Económica de la Vivienda 2016

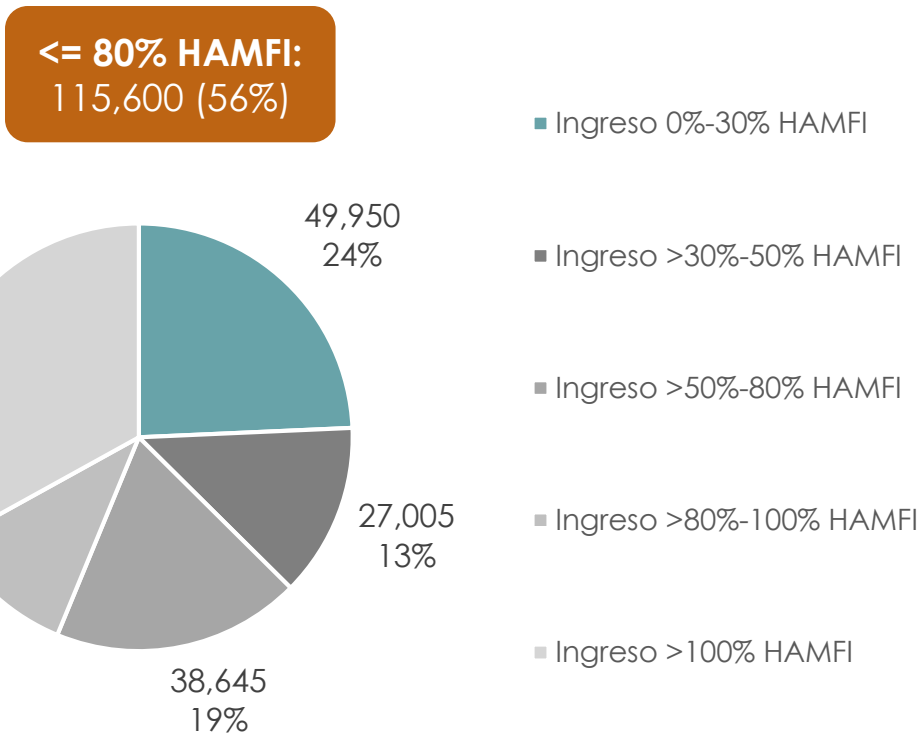


Fuente: US Department of Housing and Urban Development (2020). 2012-2016 Consolidated Housing Area Strategy (CHAS) Dataset.

CARGA ECONÓMICA DE LA VIVIENDA EN HOGARES OCUPADOS POR DUEÑO, POR NIVEL DE INGRESOS

Hogares Ocupados Por Dueño Con Carga Económica de la Vivienda (Carga > 30%)

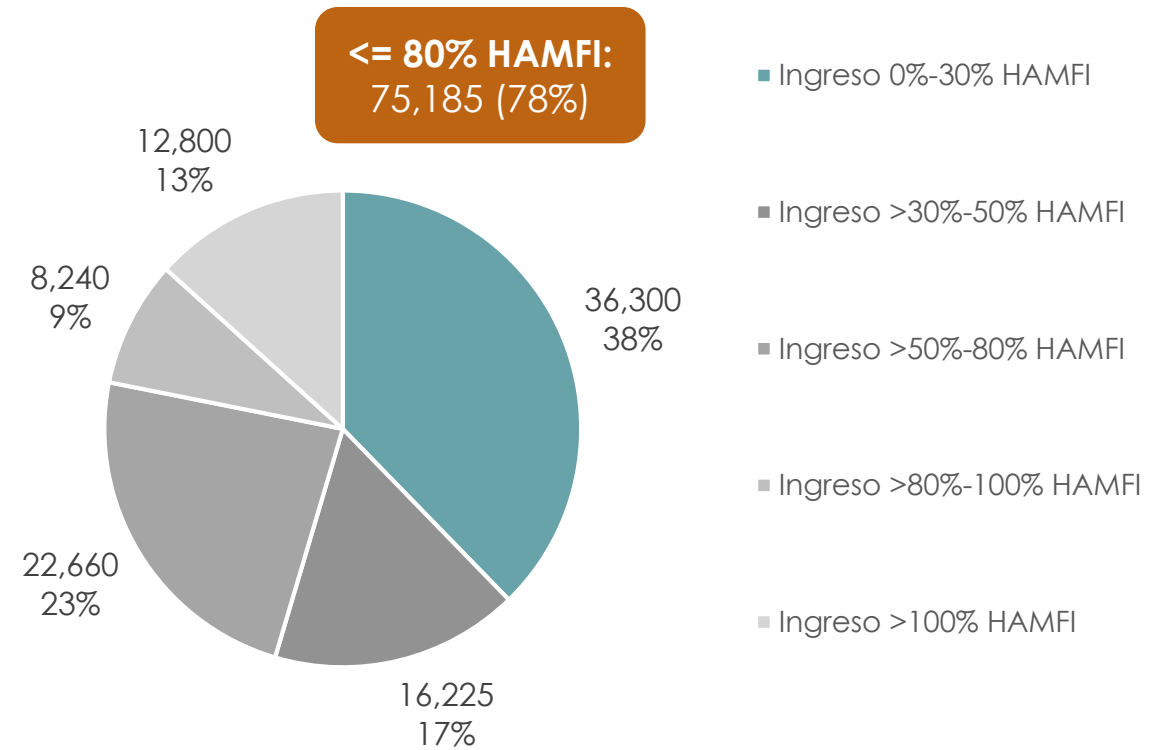
2016



Fuente: US Department of Housing and Urban Development (2020). 2012-2016 Consolidated Housing Area Strategy (CHAS) Dataset.

Hogares Ocupados Por Dueño Con Carga Económica Severa de la Vivienda (Carga > 50%)

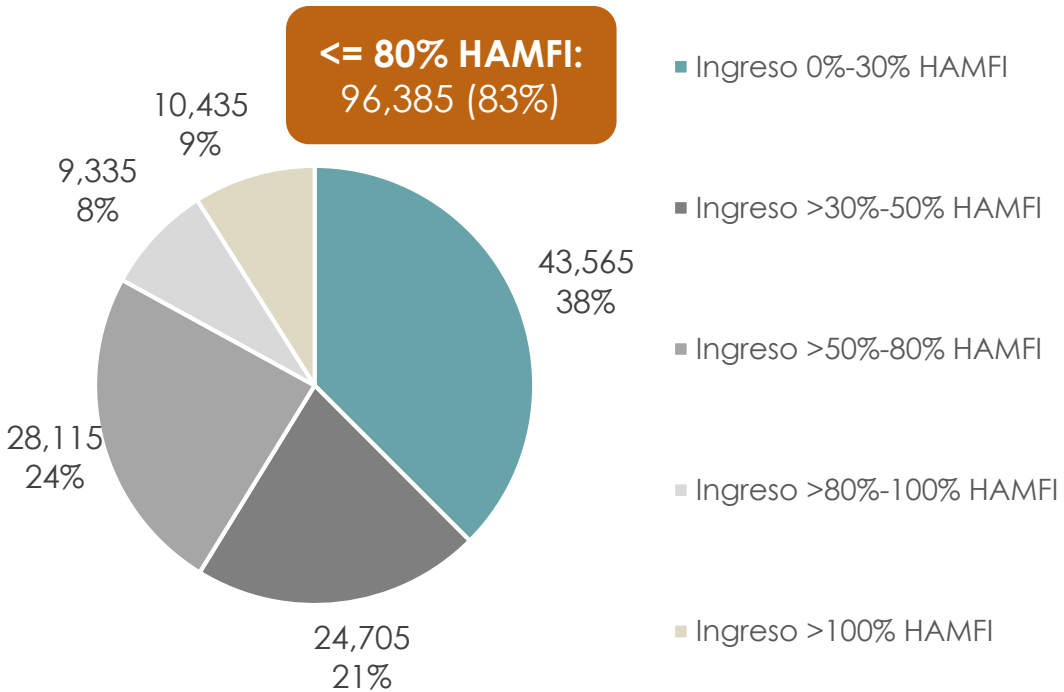
2016



Fuente: US Department of Housing and Urban Development (2020). 2012-2016 Consolidated Housing Area Strategy (CHAS) Dataset.

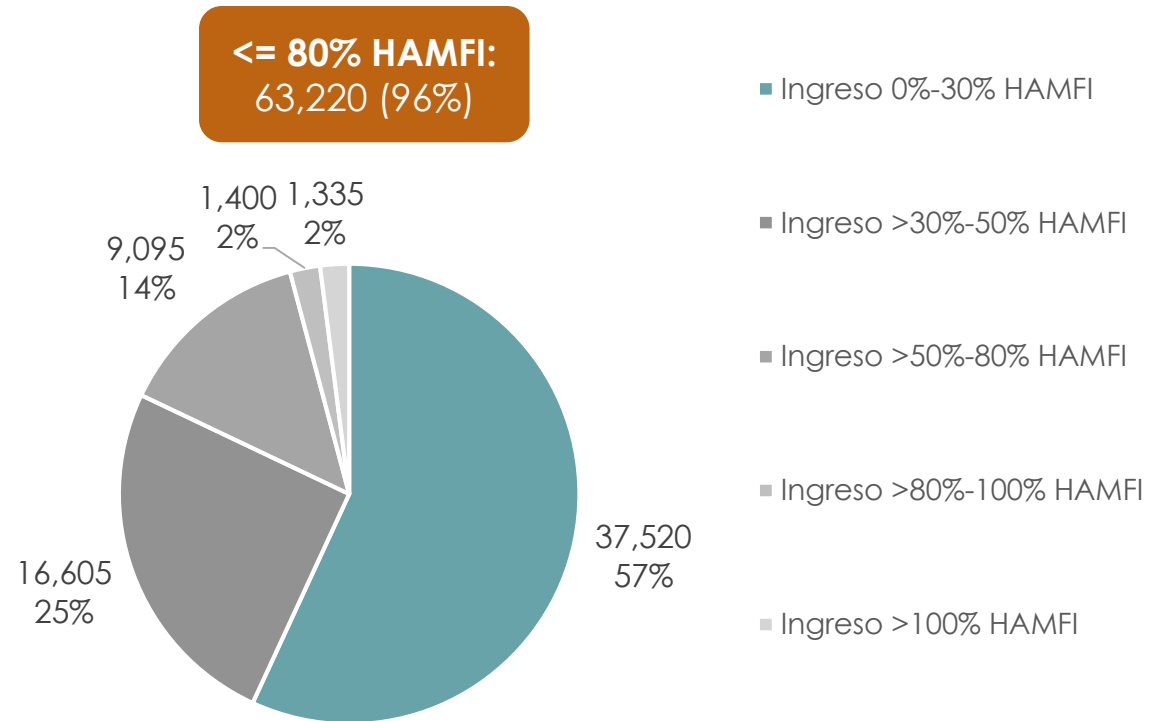
CARGA ECONÓMICA DE LA VIVIENDA EN HOGARES DE ALQUILER, POR NIVEL DE INGRESOS

Hogares de Alquiler Con Carga Económica de la Vivienda (Carga > 30%)
2016



Fuente: US Department of Housing and Urban Development (2020). 2012-2016 Consolidated Housing Area Strategy (CHAS) Dataset.

Hogares de Alquiler Con Carga Económica Severa de la Vivienda (Carga > 50%)
2016



Fuente: US Department of Housing and Urban Development (2020). 2012-2016 Consolidated Housing Area Strategy (CHAS) Dataset.

RETOS EN PUERTO RICO

67,069

- Jefes de Hogar de 65 años o Más con Carga Económica de la Vivienda

268,180

- Unidades con Problemas de Vivienda Severos en el 2016

138,405

- Hogares con Ingresos Inferiores a 80% del HAMFI, con Carga Económica de la Vivienda de 50% o Más (2016)

66,063

- Unidades de Vivienda Vacante para Venta o Alquiler

PERSONAS SIN HOGAR

NÚMERO DE PERSONAS SIN HOGAR IDENTIFICADAS

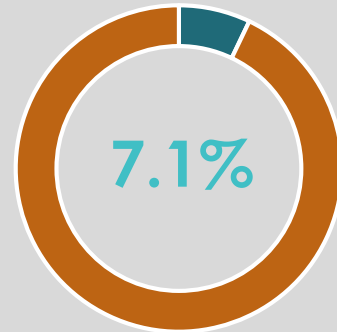
2,535



personas sin hogar (PSH) contadas, conforme a la definición de HUD

1,345 en los municipios que forman el CoC PR 502

1,190 en los municipios que forman el CoC PR 503



deambulan en núcleos o familias.

PERSONAS EN PROYECTOS DE VIVIENDA PERMANENTE EL DÍA DEL CONTEO

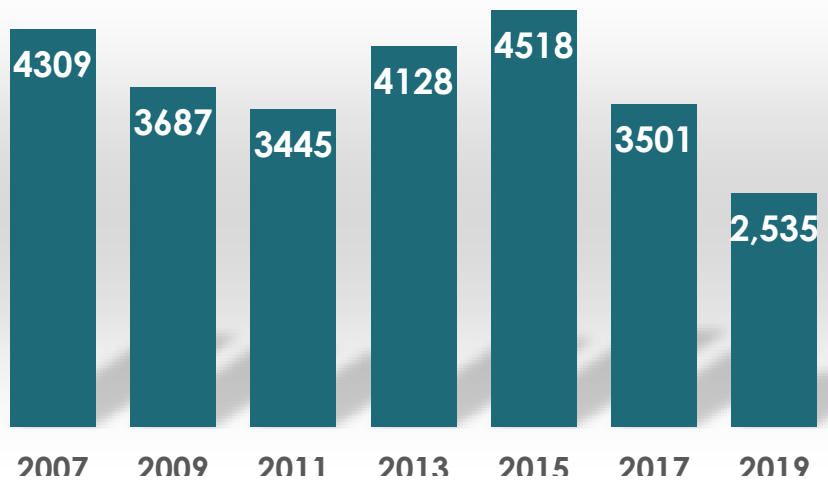


2,227

Personas en proyectos de vivienda permanente la noche del Censo

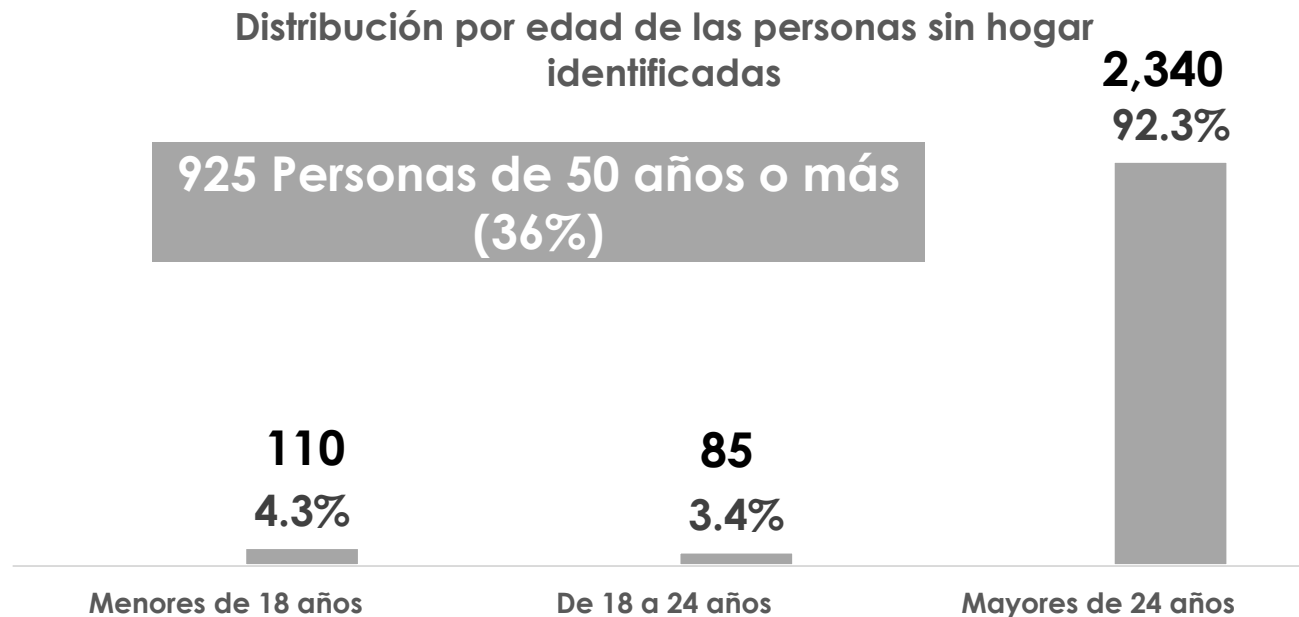
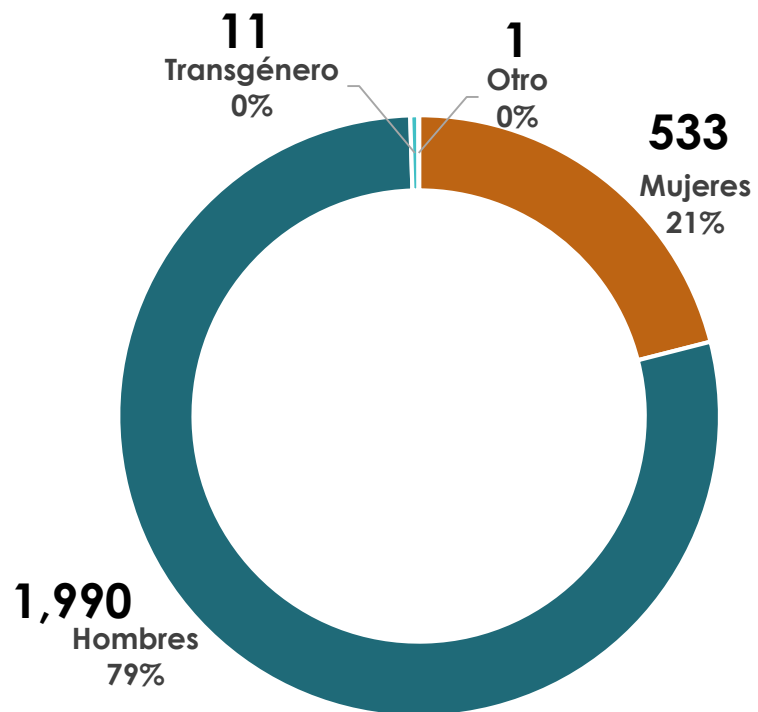
- Además de las personas identificadas como personas sin hogar la noche del censo, se contabilizaron 2,227 personas en los proyectos de vivienda permanente de los CoC.
- Estas son personas que aunque en algún momento estuvieron en la calle, no se consideran personas sin hogar porque a la fecha estaban ubicadas en proyectos de vivienda permanente o realojamiento rápido.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y POR AÑO DE LAS PERSONAS SIN HOGAR IDENTIFICADAS



Fuente: Censo de personas sin hogar albergadas y no albergadas (2019).

NÚMERO DE PERSONAS SIN HOGAR IDENTIFICADAS POR EDAD

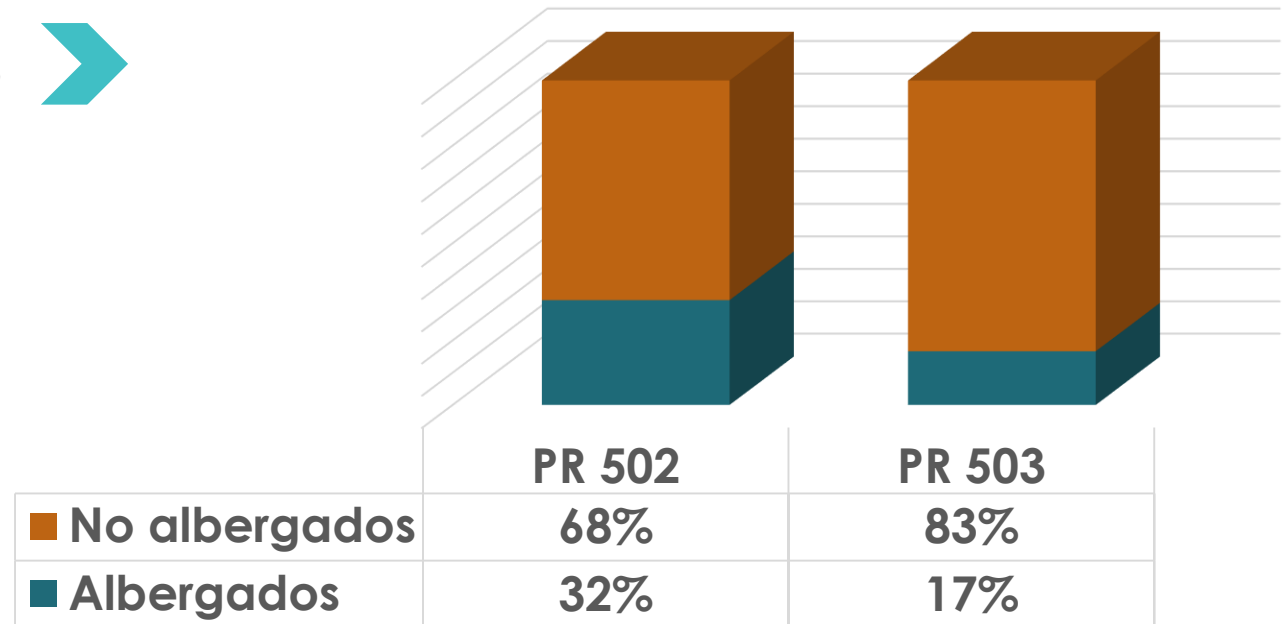


PERSONAS ALBERGADAS Y NO ALBERGADAS

Una de cada cuatro personas sin hogar está albergada (25%).



Personas albergadas por sistema de cuidado continuo



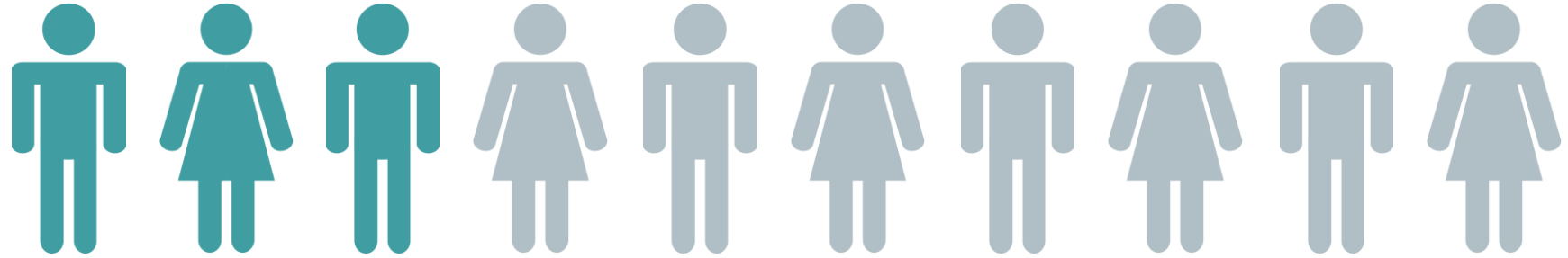
PERSONAS CON UNA SITUACIÓN DE SINHOGARISMO CRÓNICO

27% »»

Del total de PSH identificadas
presenta una situación de
sinhogarismo crónico

PR 502:
26.1%

PR 503:
27.2%



Una persona sin hogar con una situación crónica, es aquella que presenta una condición de discapacidad y ha deambulado continuamente por un año o más o ha tenido cuatro (4) episodios o más de deambulancia en los últimos tres (3) años y que la suma de dichos episodios resulta en al menos 12 meses.

RAZÓN POR LA CUAL ESTÁN SIN HOGAR



Fuente: Censo de personas sin hogar albergadas y no albergadas (2019).

PERSONAS VIVIENDO CON VIH A ENERO 2020

San Juan 4,192



US cases 3,441

HIV/AIDS Surveillance Program
Office of Epidemiology and Research, Puerto Rico Health Department
n= 20,456 HIV/AIDS cases diagnosed as of January 31, 2020

* Datos a base de la última residencia reportada

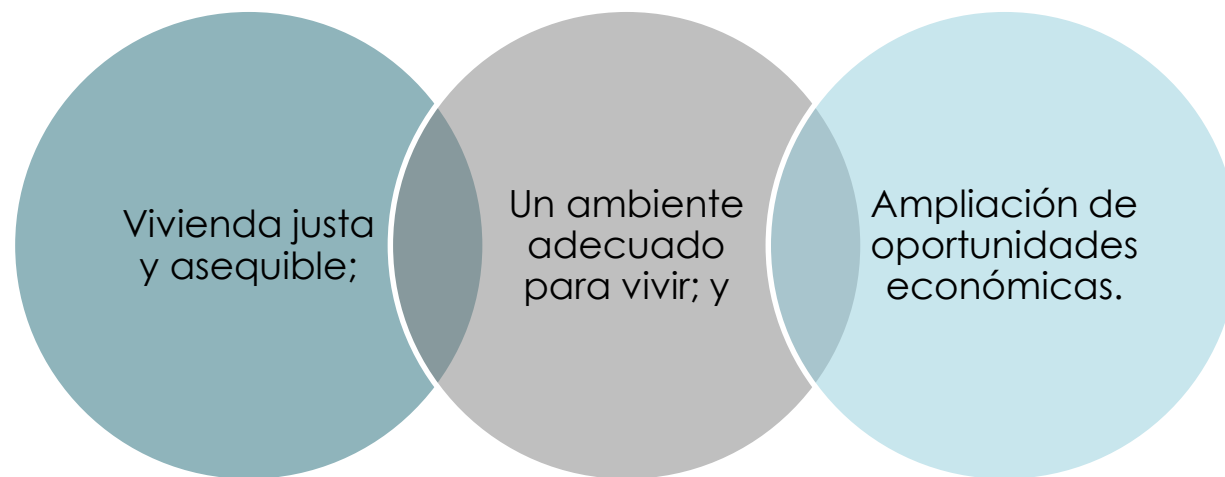


PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO
Programas CDBG, ESG, HOME, HTF & HOPWA

PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO
CDBG

OBJETIVO PROGRAMA CDBG

- El Community Development Block Grant Program (Programa CDBG) es autorizado bajo las disposiciones del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunal de 1974, según enmendada.
- Su objetivo principal es el desarrollo de comunidades urbanas viables. Este objetivo es alcanzado mediante la provisión de los siguientes elementos, particularmente a las personas de ingresos bajos y moderados:



PROGRAMA CDBG DEL ESTADO

- Para alcanzar estas metas, la reglamentación del Programa CDBG establece actividades elegibles y los objetivos nacionales que dichas actividades deben cumplir. Como recipiente de los fondos CDBG, la entidad subvencionada debe asegurarse que los objetivos sean cumplidos.
- El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (DVPR) es la entidad subvencionada para el Programa CDBG del Estado, el cual está dirigido a municipios con menos de 50,000 habitantes (“*non entitlement*”).

51

Municipios
Non-Entitlement



RECIPIENTE DE CDBG Y AGENCIA LÍDER

La Ley Núm. 162 del 20 de julio de 2018 designa al DVPR como la agencia del Gobierno de Puerto Rico que recibirá y administrará los fondos de varios programas federales, incluyendo el Community Development Block Grant (CDBG).

A estos efectos, entre otras cosas, el DVPR es la Agencia Líder (“Grantee”), designada por Ley, para manejar el proceso de preparación y presentación del Plan Consolidado a 5 años y el Plan Anual de Acción de Puerto Rico ante HUD.

ASIGNACIÓN DE FONDOS: CDBG

Cantidad asignada en 2020:

\$23,869,547

Uso de los Fondos Asignación

Asignación a Municipios	\$22,853,461
Administración del Estado	\$716,086.00
Fondo de Emergencia	\$300,000.00

Ley Núm. 137-2014, según enmendada, establece que los fondos CDBG serán distribuidos en partes iguales entre todos los municipios designados "non-entitlements"

Excepción para Vieques y Culebra que reciben un (15%) adicional.

ASIGNACIÓN DE CDBG

Asignación a municipios

\$22,853,461 (Total)

\$445,363.57 por municipio

Vieques y Culebra **\$515,323.00**, o sea 15% adicional)

Desglose para 49 municipios

Administración (17%)	\$ 75,712.00
Servicio Público (hasta 15%)	\$ 66,805.00
Otros proyectos elegibles (Vivienda, Desarrollo Comunal o Desarrollo Económico) (68%)	\$ 302,846.57
TOTAL	\$ 445,363.57

Desglose para Vieques y Culebra

Administración (17%)	\$ 87,605.00
Servicio Público (hasta 15%)	\$ 77,298.00
Proyecto de Libre Criterio (Vivienda, Desarrollo Comunal o Desarrollo Económico) (68%)	\$ 350,420.00
TOTAL	\$ 515,323.00

El municipio tendrá la opción de....

1. Presentar un solo proyecto por la cantidad de \$369,651.57, (49 municipios), o \$427,718.00 (Vieques y Culebra), eliminando así la categoría de Servicio Público; o,
2. Asignar una cantidad menor en la categoría de Servicio Público, aumentando la asignación para el Proyecto de Libre Criterio.

*Se establece conforme a lo establecido en la Ley 137 -2014, según enmendada.

**La aprobación final de los proyectos a ejecutar, incluyendo la partida de administración, dependerá de un análisis de elegibilidad y razonabilidad de la actividad que llevará a cabo el personal del Departamento de la Vivienda.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

DESARROLLO COMUNAL

CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FACILIDADES PÚBLICAS:

- Facilidades recreativas
- Parques pasivos
- Estacionamientos
- Centros comunales y / o tecnológicos
- Facilidades para poblaciones especiales (envejecientes, personas con impedimentos, Jóvenes, cuidado infantil, personas sin hogar, personas con VIH/SIDA, personas maltratadas)
- Facilidades de salud
- Cualquier otra facilidad elegible según las regulaciones de HUD (véase 24 CFR § § 570.201-570.202).

CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

- Calles, aceras, encintados, cunetones, muros de contención o gaviones
- Proyectos de agua, como:
 - sistemas pluviales, acueductos, alcantarillado o sistema sanitario y otras actividades relacionadas.
- Proyectos de eficiencia energética o energía renovable
- Sistemas de recolección de agua y eficiencias de uso
- Proyectos de mitigación
- Cualquier otra actividad elegible según las regulaciones de HUD (véase 24 CFR § § 570.201-570.202).



Para los proyectos de DESARROLLO COMUNAL se deberá:

- ✓ Completar en su totalidad el formulario (Tabla de Proyectos).
- ✓ Estimado detallado de costos "breakdown", conforme a las Circulares Informativas del 6 y 9 de julio 2001 y la Circular Informativa 2007-23 del 26 de noviembre de 2007, relacionada con los proyectos de repavimentación o cualquier otra que le sustituya.
- ✓ Presentar certificación de titularidad o de "Site control" (título de propiedad o contrato de arrendamiento).
- ✓ Presentar certificación de elegibilidad del distrito censal.
- ✓ Presentar descripción detallada del origen y uso de otros fondos.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Rehabilitación de Viviendas

- La rehabilitación eliminará las condiciones específicas que representen riesgos a la salud y a la seguridad del beneficiario.
- CDBG provee costos de materiales (55%) y mano de obra (45%).
- Véase 24 CFR 570.202(B)(2).

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Servicio Público

La actividad estará relacionada con:

- Seguridad
- Salud
- Prevención
- Educación
- Conservación de energía
- Servicios a personas sin hogar
- Servicios a veteranos
- Otros [véase 24 CFR 570.201 (e)]

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Actividades de Desarrollo Económico

Incluye proyectos relacionados con:

- **FACILIDADES PÚBLICAS PARA USO COMERCIAL** – rehabilitación o instalación de propiedades públicas para crear espacios comerciales que propicien el desarrollo de pequeñas y microempresas.
- **ASISTENCIA A MICROEMPRESAS** – dirigida a incentivar microempresas y auto-empleo entre personas de ingresos bajos y moderados a través de subvenciones recuperables y préstamos.
- **PROGRAMA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**– incluye adquisición, construcción, reconstrucción, rehabilitación o instalación de edificios comerciales o industriales, entre otros; apoyo a través de préstamos, subvenciones recuperables y asistencia técnica; y servicios de desarrollo económico en conexión con otras actividades de CDBG.
- Otros (véase 24 CFR 570.203)

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Fondos para Administración y planificación

- Los municipios podrán solicitar hasta un **máximo de 17%** de su asignación para gastos administrativos, según permitido por la reglamentación federal.
- Si solamente se considera la actividad de repago del préstamo garantizado de Sección 108, no se asignarán fondos para la Administración del Programa.
- Se utilizará el Esquema de Cuentas provisto por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).
- Los municipios pueden utilizar fondos de administración y planificación para la elaboración de planes según definidos en el 24 CFR § 570.205.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

FONDO DE EMERGENCIA

Fondo de emergencia

- **Se podrán solicitar en cualquier momento** del año para atender situaciones de emergencia debidamente certificadas (sujeto a disponibilidad).
- Las actividades bajo esta categoría **serán desarrolladas en un período máximo de seis (6) meses**, conforme a la vigencia del contrato. Considerando que estos fondos son para atender necesidades de urgencia, no se concederán extensiones de tiempo. Por tanto, fondos no gastados y requisados en dicho periodo serán recobrados.
- El máximo a otorgarse será de \$100,000.
- Véase 24 CFR 570.201 (f).

PROPUESTAS

REQUERIMIENTOS PARA PRESENTACIÓN

FECHA LÍMITE

- El Municipio presentará su propuesta “*hard copy*”, a los 30 días de haber notificado el Departamento sobre la disponibilidad de los formularios.
- De no presentar la propuesta completa, incluyendo todos los documentos requeridos, el Departamento se reserva el derecho a no evaluar la misma y de asignar los fondos al Fondo de Emergencia.

CONDICIONES PARA LA LIBERACIÓN DE LA PROPUESTA

El Departamento de la Vivienda podrá condicionar la liberación de una propuesta, en las siguientes instancias:

- Incumplimiento con devolución de fondos por costos cuestionados.
- Incumplimiento con la radicación, en el término indicado, del Plan de Acción Correctiva (PAC) por señalamientos de monitoría.
- Radicación del Single Audit, en el Federal Clearing House.

En estas instancias, la propuesta no será liberada y el Municipio no podrá petitionar fondos con respecto a esta, hasta tanto no haya subsanado o remediado la situación.

OTRAS NORMAS DE APLICABILIDAD AL PROGRAMA CDBG

PROCESAMIENTO DE REQUISICIONES:

Para procesar las requisiciones y emitir los pagos correspondientes, el Municipio debe haber cumplido con la radicación en todas sus partes e incluir los documentos de apoyo reglamentarios y/o aquellos establecidos por el DVPR.

El haber presentado una requisición, sin los documentos correspondientes, no se considera una radicación válida para efectos de esta norma.

POLÍTICA DE RECAPTURACIÓN

El Departamento de la Vivienda podrá recapturar o cancelar la asignación de los fondos en caso de determinar que el municipio ha incumplido con una regulación Federal, Estatal o de la Agencia que aplique al Programa.

Todo fondo recobrado se asignará al Fondo de Emergencia.

Programa CDBG del Estado

Departamento de la Vivienda de Puerto Rico

Aida Gracia Rivera

Ayudante Especial del Secretario

787- 274-2527 Ext. 5109

Community Development Block Grant Program

PO Box 21365

San Juan, PR 00928-1365

Vista Pública Plan Consolidado 2020-2024 y

Plan de Acción 2020

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN



PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO 2020

PROGRAMA DE SOLUCIONES DE EMERGENCIA (ESG)



REGLAMENTACIÓN FEDERAL

- El Departamento de la Familia tiene la responsabilidad de administrar el Programa “Emergency Solutions Grants” (ESG) para personas sin hogar o en riesgo de perder su hogar.
- ESG surge del “Homeless Emergency Assistance and Rapid Transition to Housing Act of 2009” (HEARTH Act), que entró en vigor el 20 de mayo de 2009, bajo el Título 24 del Código de la Regulación Federal, Partes 91 y 576.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESG

Alcanzar a los individuos y familias sin hogar que viven en la calle.

Ubicar rápidamente en alguna modalidad de vivienda a los individuos y familias sin hogar.

Ayudar a operar y proveer servicios esenciales en los albergues de emergencia para individuos y familias sin hogar.

Prevenir que individuos y familias lleguen a ser personas sin hogar.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA NIVEL LOCAL

Ampliar los servicios de alcance (outreach) y albergues de emergencia

Reducir el tiempo que los individuos y familias están sin hogar

Reducir barreras de admisión en los albergues de emergencia

Mejorar la calidad de vida de los individuos y familias sin hogar y en riesgo de perder el mismo.

SUB-POBLACIONES PRIORITARIAS



**COMPONENTES
PROGRAMA DE SOLUCIONES
DE EMERGENCIA
(ESG)**

STREET OUTREACH / SERVICIOS DE ALCANCE

- **Participantes Elegibles:** individuos y familias que cualifican bajo la definición de “**personas sin hogar**”. Se refiere a personas que pasan la noche en un lugar público o privado no apto para vivir. Ej. En la calle, debajo de un puente, estaciones de autobuses, parques, edificios abandonados u otros lugares.
- **Actividades Elegibles:** servicios directos esenciales a individuos y familias sin hogar, tales como: alcance, manejo de casos, servicios médicos de emergencia, servicios de emergencia de salud mental, transportación y los sueldos del personal relacionados con estas actividades.

ALBERGUE DE EMERGENCIA

- **Participantes Elegibles:** Individuos y familias que están **sin hogar** y residen en un albergue de emergencia o reciben servicios en facilidades que atienden a esta población.
- **Actividades Elegibles:** Servicios esenciales a las personas en albergues de emergencia, rehabilitación de las facilidades y costos operacionales.
- **Costos Elegibles:** Servicios esenciales prestados a personas sin hogar que se encuentran en un albergue, tales como: manejo de casos, cuidado de niños, servicios de educación, capacitación laboral y destrezas de vida, servicios de salud ambulatorios, servicios de salud mental, tratamiento de abuso de sustancias, transportación y servicios para poblaciones especiales.

ALBERGUE DE EMERGENCIA

- **Costos elegibles:** Los costos relacionados con la operación del albergue incluyen: mantenimiento (reparaciones menores y rutinarias), alquiler, seguridad, seguros, utilidades, alimentos, muebles, equipos, suministros necesarios para el funcionamiento del albergue. Vales de hotel o motel para individuos y familias, sólo para cuando un albergue de emergencia no esté disponible.
- Los sueldos del personal relacionados con la realización de estas actividades, también, son elegibles.

RAPID RE-HOUSING Y PREVENCIÓN

■ Participantes Elegibles:

- **Rapid Re-Housing** - Para individuos y familias sin hogar que están en la calle o residiendo en un albergue.
- **Prevención** - Para individuos y familias que están en peligro inminente o en riesgo de perder su vivienda, y que tengan ingresos por debajo del 30% de AMI (*Area Median Income*).

Continuación

RAPID RE-HOUSING Y PREVENCIÓN

- **Actividades Elegibles:**

- Servicios de vivienda y estabilización, asistencia de pago de alquiler a corto o mediano plazo.

- **Gastos Elegibles:**

- Cargos de solicitud de alquiler (fianza), depósitos de seguridad, renta a corto y mediano plazo, depósitos para utilidades, pago de utilidades, búsqueda y colocación en vivienda, manejo de casos para estabilidad en vivienda, entre otros.
- Pago de renta a corto plazo- hasta 3 meses.
- Pago de renta a mediano plazo- hasta 24 meses.
- Un solo pago de hasta seis meses de atrasos.
- Gastos de Mudanza
- Gastos de Almacenaje por un máximo de tres meses
- Combinación de cualquiera de las ayudas antes mencionadas.

QUIÉNES Y QUÉ PUEDEN SOLICITAR

COMPONENTES	ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	MUNICIPIOS	LÍMITE FONDOS (CAP)
SERVICIOS DE ALCANCE (STREET OUTREACH)	✓	✓	COMBINADOS, NO PUEDEN EXCEDER EL 60 % DE LA SUBVENCIÓN
ALBERGUE DE EMERGENCIA	✓	✓	
PREVENCIÓN	✓	✓	NO TIENE LÍMITE
REALOJAMIENTO RÁPIDO (RRH)	✓	✓	NO TIENE LÍMITE
HMIS	✓	✓	N/A
ADMINISTRACIÓN		✓	7.5%

POBLACIÓN ELEGIBLE POR COMPONENTE

COMPONENTES	PERSONAS LITERALMENTE SIN HOGAR (CATEGORÍA 1)	PERSONAS EN RIESGO INMINENTE DE QUEDAR SIN HOGAR (CATEGORÍA 2)	PERSONAS HUYENDO O INTENTANDO HUIR DE VIOLENCIA DOMÉSTICA (CATEGORÍA 4)
SERVICIOS DE ALCANCE	✓		✓
ALBERGUES DE EMERGENCIA	✓		✓
REALOJAMIENTO RÁPIDO (RRH)	✓		✓
PREVENCIÓN		✓	✓

PRIORIDADES DE SERVICIOS

Proyectos de Servicios de Alcance y de Realojamiento Rápido

Albergue de Emergencia sin Barreras (población, edad, horario)

Proyectos de Prevención o Realojamiento Rápido para la población de salud mental

Albergue de Emergencia en conjunto con Realojamiento Rápido con servicios que promuevan la autosuficiencia personal y económica

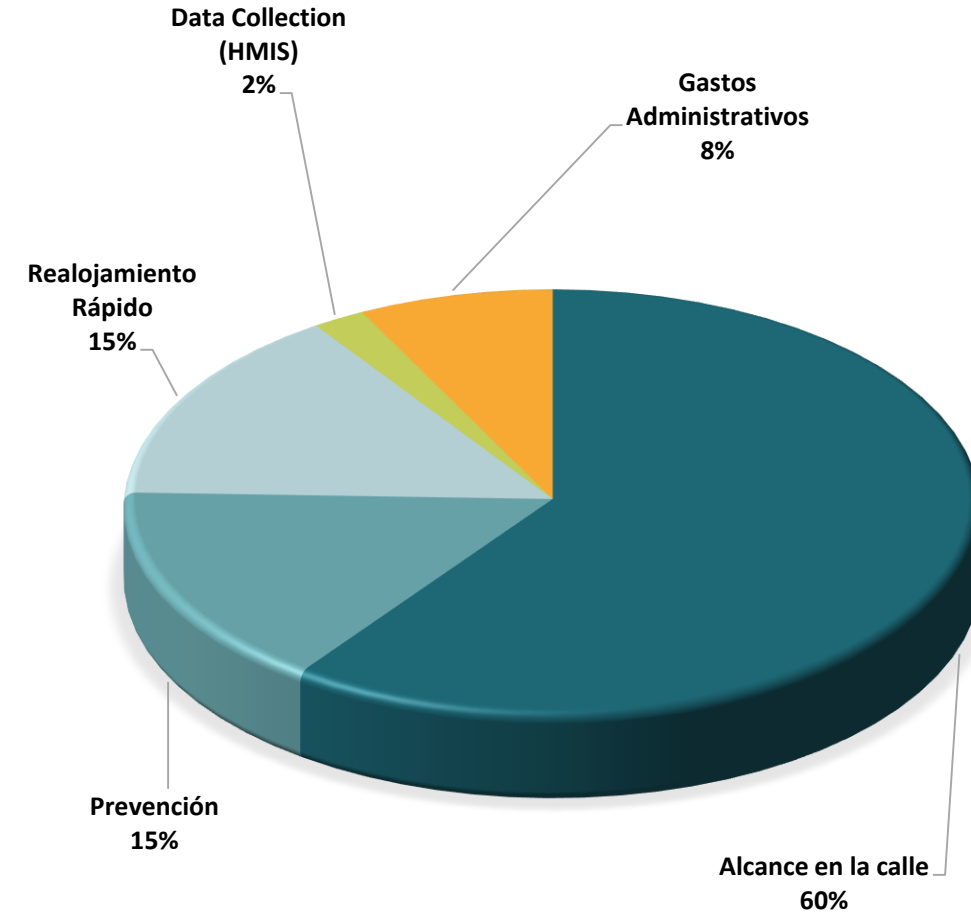
Proyectos de Realojamiento Rápido dirigidos a mujeres, familias y jóvenes

Proyectos de alcance y albergue para individuos y familias crónicos

Albergues para mujeres y personas de edad avanzada

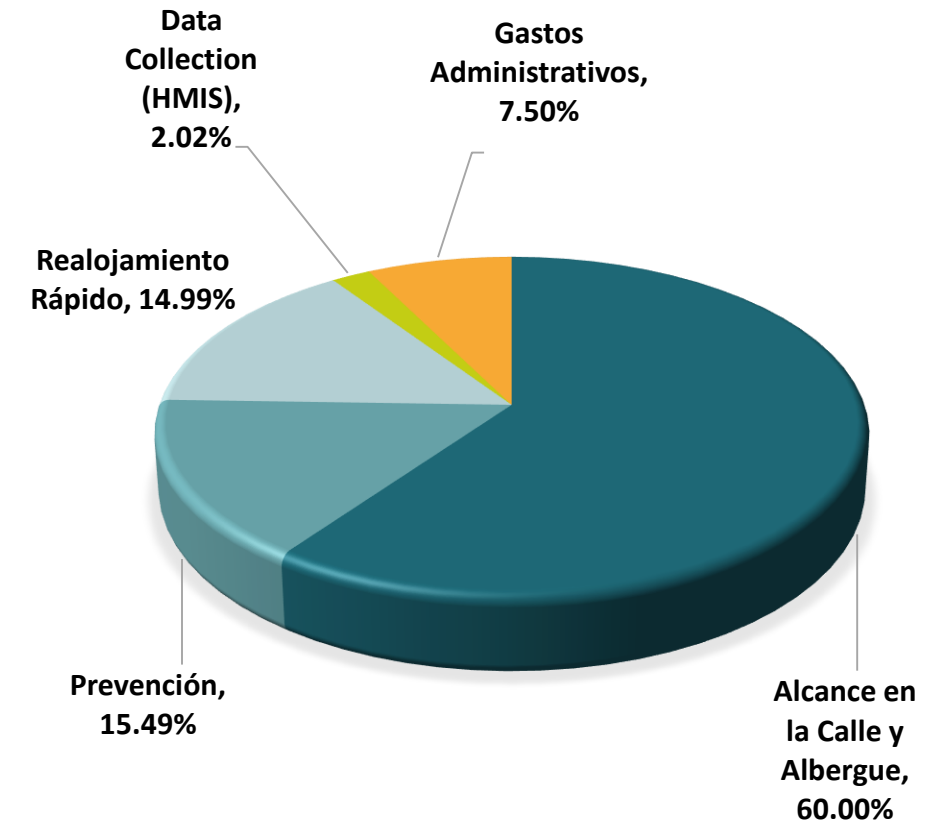
DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PROGRAMA ESG-2019

COMPONENTES	TOTAL	POR CIENTO	LÍMITES
ALCANCE EN LA CALLE	\$2,145,738.00	60.00%	60.00%
ALBERGUE DE EMERGENCIA			
PREVENCIÓN	\$553,793.46.00	15.49%	NA
REALOJAMIENTO RÁPIDO	\$535,929.14	14.99%	
DATA COLLECTION (HMIS)	\$72,552.15	2.03%	
GASTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS	\$268,217.25	0.01%	7.50%
GASTOS ADMINISTRATIVOS DF		7.49%	
TOTAL	\$3,576,230.00	100%	



DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PROGRAMA ESG-2020

COMPONENTES	TOTAL	POR CIENTO	LÍMITES
ALCANCE EN LA CALLE		60.00%	
ALBERGUE DE EMERGENCIA	\$2,171,346.00		60.00%
PREVENCIÓN	\$ 560,569.16	15.49%	
REALOJAMIENTO RÁPIDO	\$ 542,474.61	14.99%	
DATA COLLECTION (HMIS)	\$ 73,101.98	2.02%	NA
GASTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS		0.01%	
GASTOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	\$ 271,418.25	7.49%	7.50%
TOTAL	\$3,618,910.00	100%	



MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

- El Departamento de la Familia (DF) utiliza un método de distribución de fondos que incluye, presentar una solicitud de propuesta competitiva el primer año, y el segundo año se distribuyen los fondos conforme al nivel de desempeño de las entidades y disponibilidad de los fondos por parte de HUD.
- De haber fondos disponibles durante el año programa producto de procesos de recapturación o fondos sobrantes, se distribuirán conforme a las necesidades identificadas por el DF. Los criterios para la distribución se notificarán por invitación.



REQUISITOS PARA SOLICITAR FONDOS

1

Completar la solicitud de fondos
(Propuesta)

2

Entrega de documentos, según
requeridos en las instrucciones
de la Solicitud de Fondos

3

Firma de Contrato

- La disponibilidad de fondos se informa, mediante la página oficial del Departamento de la Familia y por invitación a los sub-recipientes, a través del correo electrónico.
- También, se informa a los COC-502 y COC-503 para que notifiquen a las entidades que ofrecen servicios a las personas sin hogar o en riesgo de perder el mismo.
- La fecha de entrega de propuestas será el viernes, 29 de mayo de 2020.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS



Nota: Sujeto a la evaluación de desempeño durante el año programa anterior.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA

- ✓ Completar la propuesta en todas sus partes y presentar la documentación requerida, según aplique.
- ✓ Ser un Municipio o entidad sin fines de lucro debidamente incorporada y en *Good Standing*, si aplica.
- ✓ Contar con sistemas de manejo financiero que cumplan con los estándares mínimos de contabilidad.
- ✓ Asistir a la orientación de Solicitud de Propuesta.
- ✓ No tener señalamientos abiertos de costos cuestionados, si aplica.
- ✓ Contar con el endoso Municipal, en el caso de los Albergues.
- ✓ Contar con la Evaluación Ambiental.
- ✓ Contar con Pareo de Fondos.
- ✓ No tener obligaciones pendientes de subvenciones anteriores (entrega de evidencias).

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA

- ✓ Además, de ser una entidad activa, se considerarán los siguientes criterios:
 - ✓ Ocupación de camas promedio de 70% o más, en el caso de Albergues.
 - ✓ Haber gastado al menos 75% de la asignación más reciente en el componente solicitado.
 - ✓ Participación en el Sistema de Entrada Coordinado (CES).
 - ✓ Cumplimiento con la Entrada de Datos del *Homeless Management Information System* (HMIS).
 - ✓ Cumplimiento con el cierre de los casos en el HMIS de asignaciones previas.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

CRITERIOS PARA
LA OTORGACIÓN
FINAL A
ENTIDADES

ORGANIZACIONES
ACTIVAS

Necesidad

- Número de personas sin hogar identificadas en la región geográfica que ofrecerá el servicio.

Experiencia y Capacidad de Servicios

- Evaluación de Ejecución por proyecto (*performance*)
- Provee servicios en más de un componente
- Provee servicios a tres (3) o más poblaciones prioritarias
- Años proveyendo servicios a la población sin hogar
- La entidad cuenta con Manejadores de Casos y Personal Especializado en todas las áreas (descripción de tareas a realizar para el programa).

Capacidad de Manejo y financiera

- Señalamientos de monitoria
- Experiencia manejando fondos federales.
- Disponibilidad de línea de crédito o mecanismos de financiamiento.
- Realiza solicitudes de reembolso según establecido en el contrato.

MAPA POR REGIONES DEL CoC's





GRACIAS POR SU ATENCIÓN



DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Sra. Liz Mónica Lamboy López

Secretaria Auxiliar de Planificación e Informática

llamboy@familia.pr.gov

Sra. Argie Díaz González

Directora Ejecutiva

Programa de Soluciones de Emergencia
(ESG)

argie.diaz@familia.pr.gov

programaEsG@familia.pr.gov

Teléfono: (787) 294-4900 ext. 1166 y 1181

PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO

HOME INVESTMENT PARTNERSHIP PROGRAM

PROGRAMA HOME

DESCRIPCIÓN

- Ley Nacional de Vivienda Asequible de 1990.
- Programa federal para el desarrollo de vivienda a gran escala.
- AFV se convierte en Jurisdicción Participante del Programa en 2010.

OBJETIVOS

- Vivienda decente y asequible a personas de ingresos bajos y muy bajos.
- Fortalecer la capacidad estatal y municipal para proveer viviendas.
- Atraer participación privada.

PRIORIDADES 2020

1

Nueva Construcción o Rehabilitación de Vivienda de Alquiler para familias de escasos recursos.

2

Compraventa de unidades a través de subsidios para pronto pago.

3

Público vulnerable con vales de alquiler bajo el Programa “Tenant Based Rental Assistance (TBRA)”.

4

Familias (con énfasis a las personas de Edad Avanzada) con subsidio para rehabilitar viviendas.

PROYECCIÓN FONDOS HOME 2020

\$13,333,944

Asignaciones previas:

2019 - \$12,219,675

2018 - \$13,798,286

2017 - \$9,619,282

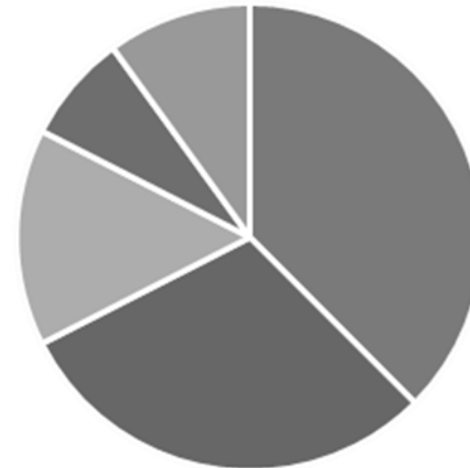
2016 - \$8,911,175

2015 - \$8,201,168

2014 - \$9,301,975

2013 - \$8,469,034

ASIGNACION HOME 2020



- Rehabilitación o Nueva Construcción para Alquiler - \$5,000,000
- Asistencia al Comprador - \$4,000,000
- Rehabilitación o Nueva Construcción por Dueño (Techo Dorado) - \$2,000,000
- Tenant-Based Rental Assistance (TBRA) - \$1,000,550
- Administrativo - \$1,333,394

PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO

**HOME - Actividad de rehabilitación o nueva
construcción para alquiler Multifamiliar
(\$5,000,000)**

ENTIDADES ELEGIBLES

Rehabilitación o Nueva
Construcción para Alquiler

Proceso de Solicitud

¿Quién es elegible?

Municipios

Desarrolladores privados

CHDO's

Individuos

Organizaciones sin fines de lucro

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Proyectos de Alquiler Criterios

- Solicitud
- Requisitos mínimos para someter
- Definición del proyecto
- Capacidad, experiencia desarrollista
- Análisis de Mercado
- Financiamiento, viabilidad económica
- Planificación y diseño
- Equipo, Desarrollo, diseño, construcción
- Permisos
- Cualquier otra información

Evaluación

Durante ronda competitiva

Puntuación mínima

Serán otorgados de acuerdo a los criterios establecidos en el Plan Actual

Viabilidad, costos ambiental

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O NUEVA CONSTRUCCIÓN PARA ALQUILER



Paraíso Dorado-Dorado

Total de unidades del Proyecto: 84
Total unidades bajo Programa HOME: 22
Inversión Total: \$21,533,286
Programa HOME: \$3,875,667
LIHTC: \$16,723,073
Otros Fondos: \$934,546



Alturas de Monte Verde -Vega Alta

Total de unidades del Proyecto: 60
Total unidades bajo Programa HOME: 17
Inversión Total: \$13,122,650
Programa HOME Estatal: \$2,800,774
Programa Créditos: Contributivos Federales:
\$7,971,876
Otros Fondos: \$2,350,000

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O NUEVA CONSTRUCCIÓN PARA ALQUILER



Plaza Elena – Caguas

Total de unidades del Proyecto: 127
Total unidades bajo Programa HOME: 15
Inversión Total: \$18,614,240
Programa HOME: \$1,994,240
Otros Fondos: \$16,620,000



Parque del Retiro II - Morovis

Total de unidades del Proyecto: 100
Total unidades bajo Programa HOME: 19
Inversión Total: \$15,795,645
Programa HOME: \$2,207,383
Otros Fondos: \$13,588,262

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O NUEVA CONSTRUCCIÓN PARA ALQUILER



Plaza Águila - Mayagüez

Total de unidades del Proyecto: 15
Total unidades bajo Programa HOME: 15
Inversión Total: \$3,369,595
Programa HOME: \$3,059,245
Otros Fondos: \$310,350



Hacienda Village - Caguas

Total de unidades del Proyecto: 91
Total unidades bajo Programa HOME: 18
Inversión Total: \$20,823,413
Programa HOME: \$3,331,681
Otros Fondos: \$17,491,732

PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO

Levantando Tu Comunidad y Techo Dorado

LEVANTANDO TU COMUNIDAD

Tenant Based Rental Assistance (TBRA)

- (TBRA) – Asistencia de 12 a 24 meses en *vouchers* de alquiler con preferencia a familias desplazadas por huracán María y personas víctimas de violencia doméstica (Nuevo Comienzo).

Asistencia Directa al Comprador

- (Homebuyer) – Asistencia Directa al Comprador en forma de Pronto Pago a familias en proceso de adquisición de su residencia principal.
- Se combina con préstamo hipotecario.
- Conlleva condiciones restrictivas de 5, 10 o 15 años.

PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO

HOME Actividad Tenant Based Rental Assistance

Fondos Año 2020 - \$1,000,000.00

*Fondos considerando familias atendidas bajo alquiler, no incluye casos en proceso/evaluación.

TBRA Y NUEVO COMIENZO PROGRAMA HOME

- 1 Vouchers de alquiler periodo de 12 a 24 meses, además pago del depósito inicial
- 2 Preferencias: Familias desplazadas por Huracán María y víctimas de violencia doméstica (Nuevo Comienzo)
- 3 Mínimo de \$50 de renta mensual y el máximo va a depender de la elegibilidad y el 110% del "Fair Market Rent" vigente
- 4 Unidades son seleccionadas por las familias
- 5 Estimula el mercado de alquiler

PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO

HOME Actividad Asistencia Directa al Comprador

\$4,000,000

ASISTENCIA DIRECTA AL COMPRADOR

- Pronto pago por familia hasta \$45,000.
- Unidades multifamiliares y unifamiliares.
- Familias elegibles: límites de ingreso HUD.
- Familia con capacidad hipotecaria.
- Subsidio para residencia principal y única.
- Precios de venta máximos varían por municipio.
- Unidad que familia escoja: elegible bajo el programa.
- Combinar fondos con otros programas.
- Coordinación con banca privada.
- Subsidio se reembolsa a las instituciones hipotecarias.
- Hipoteca de condiciones restrictivas de 5, 10 o 15 años.

ASISTENCIA DIRECTA AL COMPRADOR PROYECTOS



Portal del Navegante – Aguada

Oferta de subsidio hasta \$45,000 por unidad



Apartamentos Margie I – Ponce

Ayuda hasta \$45,000.00

PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO

**HOME Actividad Rehabilitación ó Nueva
Construcción por Dueño (Techo Dorado)**

\$2,000,000

TECHO DORADO

- Actividad con grupo preferencial de personas de 60 años o más; no obstante se atenderán a todo tipo de familias
- Reparar o reconstruir viviendas a titulares.
- Tienen que poseer título del terreno y estructura.
- La propiedad no puede poseer gravamen.
- Adaptar unidades a cumplimiento con (Fair Housing, Sección 504 y Ley ADA).
- Reparaciones dependerán de los costos, para considerarse una reconstrucción.
- Deberá ser 1 unidad de vivienda.
- Conlleva condiciones restrictivas por el periodo de asequibilidad de 5, 10 o 15 años.



GOVERNMENT OF PUERTO RICO
Puerto Rico Housing Finance Authority

Waleska Elías Vega - Caguas PR

Total Project Cost: \$75,200.00





Damaris Cruz Rojas - Barceloneta PR

Total Project Cost: \$ 83,167.00





Rosa Lydia Romero Lozada - Dorado PR
Total Project Cost: \$ 61,345.00

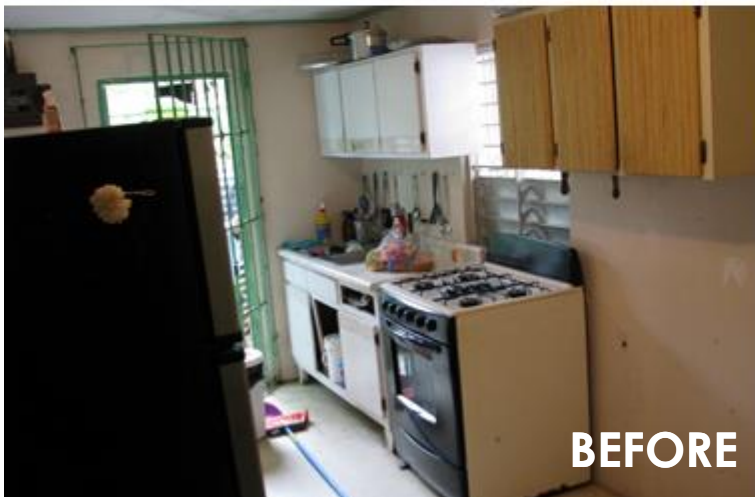




GOVERNMENT OF PUERTO RICO
Puerto Rico Housing Finance Authority

Angelina Pacheco Navarro – San Juan PR

Total Project Cost: \$ 75,850.00





GOVERNMENT OF PUERTO RICO
Puerto Rico Housing Finance Authority

Felícita Avilés Jiménez - Orocovis PR

Total Project Cost: \$ 82,556.00





GOVERNMENT OF PUERTO RICO
Puerto Rico Housing Finance Authority

Hilda Luz Medina Jiménez - Orocovis PR

Total Project Cost: \$ 56,243.63



AETER

PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO

HOUSING TRUST FUND (HTF)

\$0.00 (En este momento no hay asignación de fondos por el Congreso)

HOUSING TRUST FUND (HTF)

1

Sección 1131 del *Housing and Economic Recovery Act* – 2008.

2

Aumentar y preservar vivienda asequible, decente, segura, habitable; a familias:

- Con ingresos extremadamente bajos (0-30% de la mediana);
- Sin hogar

3

Fondos 2020: Proyectos de Alquiler (90%). Sujeto a disponibilidad de fondos; en este momento el Congreso no ha asignado fondos a esta actividad.

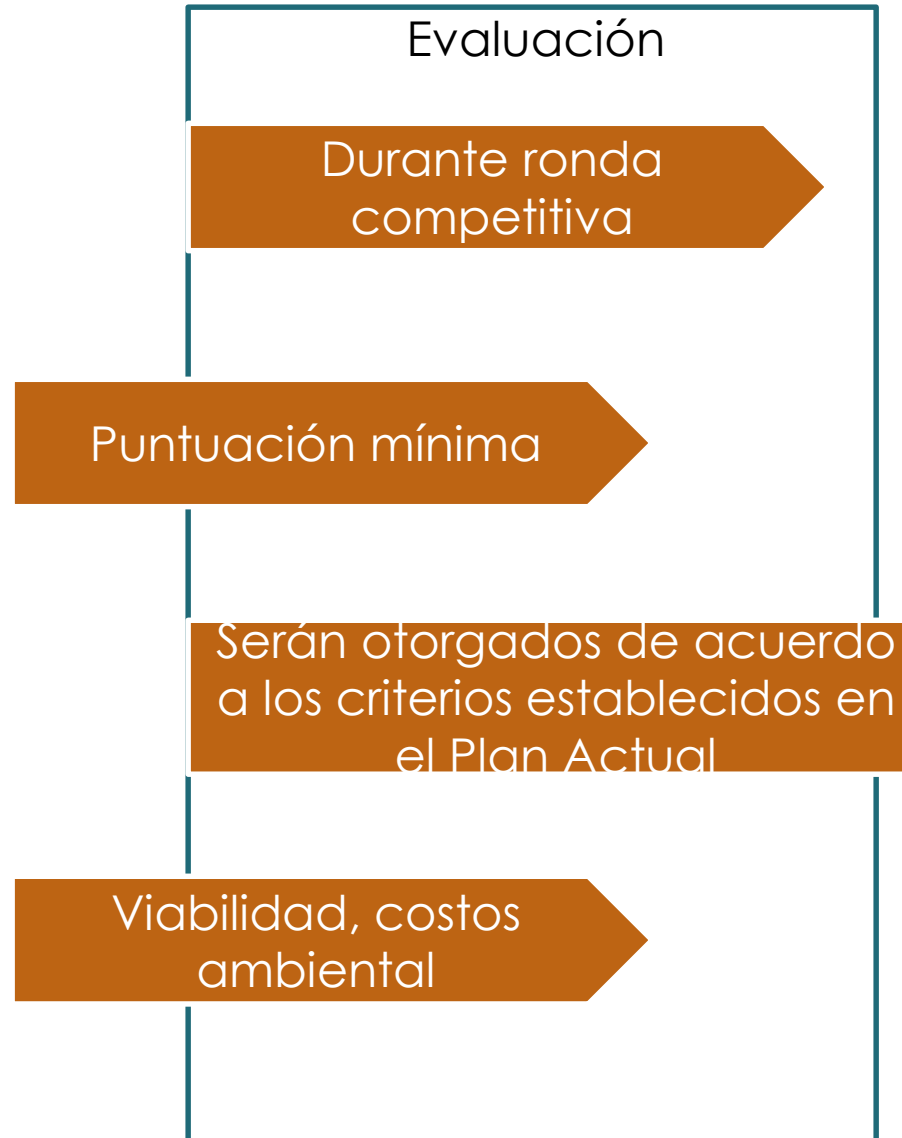
HOUSING TRUST FUND

- Fondos: \$0.00 (En este momento el Congreso no ha asignado fondos a esta actividad)
- 100% de los fondos beneficiarán a personas extremadamente bajos e ingresos muy bajos
 - 90% de los fondos destinados a actividades alquiler
 - 10% fondos administrativos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Proyectos de HTF Criterios

- Solicitud
- Requisitos mínimos para someter
- Definición del proyecto
- Capacidad, experiencia desarrollista
- Análisis de Mercado
- Financiamiento, viabilidad económica
- Planificación y diseño
- Equipo, Desarrollo, diseño, construcción
- Permisos
- Cualquier otra información



Programa HOME & HTF

Departamento de la Vivienda

*Edificio Juan C. Cordero, Piso 3
Ave. Barbosa 606
Río Piedras, Puerto Rico*

*Secretario de la Vivienda
Lcdo. Luis Carlo Fernández-Trinchet*

*Director Interino - Programa HOME
Sr. Cruz Manuel Negrón*

*Tel. (787) 765-7577
Fax: 300-3154*



PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO

**HOUSING OPPORTUNITIES FOR PERSONS WITH AIDS
(HOPWA)**

“HOUSING OPPORTUNITIES FOR PERSONS WITH AIDS” (HOPWA)

- Creado en virtud de la Ley Pública federal 102-550 (AIDS Housing Opportunity Act), según enmendada por la Ley Pública federal 102-389, “Housing and Community Development Act” de 1992.
- Está dirigido a desarrollar estrategias que permitan satisfacer las necesidades de vivienda complementado con servicios de apoyo a personas de bajos ingresos económicos con diagnóstico positivo a VIH o SIDA y sus familiares.
- HOPWA está adscrito al Departamento de Salud de Puerto Rico, bajo la colaboración directa de la Oficina Central para Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET), pero desde el 2010 su administración ha sido delegada al Municipio de San Juan.

HOPWA: MISIÓN Y VISIÓN



Misión

- Proveer un ambiente de vivienda estable para familias que están experimentando una crisis económica como resultado de complicaciones y situaciones que se presentan en las personas que con diagnóstico positivo a VIH o SIDA.
- Identificar, diseñar, planificar y establecer los servicios conforme a las necesidades presentadas por la población atendida.



Visión

- El Programa HOPWA tiene la responsabilidad de reducir el riesgo de perder el hogar en la población de personas con diagnóstico positivo a VIH o SIDA, cubriendo las necesidades de vivienda junto con la provisión de servicios de apoyo a corto y largo plazo.

HOPWA: METAS Y OBJETIVOS



Metas

- Proveer servicios a través de actividades programáticas esenciales y de excelencia dirigidas al bienestar general de la clientela elegible (acceso a servicios de vivienda y de apoyo).
- A través del modelo de Cuidado Continuo ("Continuum of Care"), se ofrecen servicios preventivos o paliativos que promuevan la calidad de vida .



Objetivo

- Atender las necesidades de vivienda y otras asociadas con los retos de vivir con VIH o SIDA mediante la distribución de fondos dirigidos a la creación de actividades programáticas que cubran las mismas.

ACTIVIDADES ELEGIBLES - VIVIENDA

Categoría: Vivienda

Vivienda

- Pago de renta, hipoteca y utilidades a corto plazo (STRMU)

Vivienda transitoria con servicios de apoyo

- Vivienda hasta 24 meses
- Servicios de Apoyo

Vivienda permanente

- Asistencia en el Pago de Renta *Tenant –Based Rental Assistance (TBRA)*
- Viviendas por más de 24 meses con servicios de apoyo

Vivienda temporera

- Albergue

Categoría: Apoyo

Servicios de apoyo

- Servicios nutricionales (alimentación)
- Evaluación Nutricional*
- Cuidado diurno
- Manejo de casos
- Servicios de salud mental*
- Servicios médicos*
- Depósito de Renta (Permanent Housing Placement Costs)
- Todos los servicios de apoyo en función de mantener una vivienda

*No se cubrirán servicios provistos por plan de salud del gobierno o planes privados.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA HOPWA

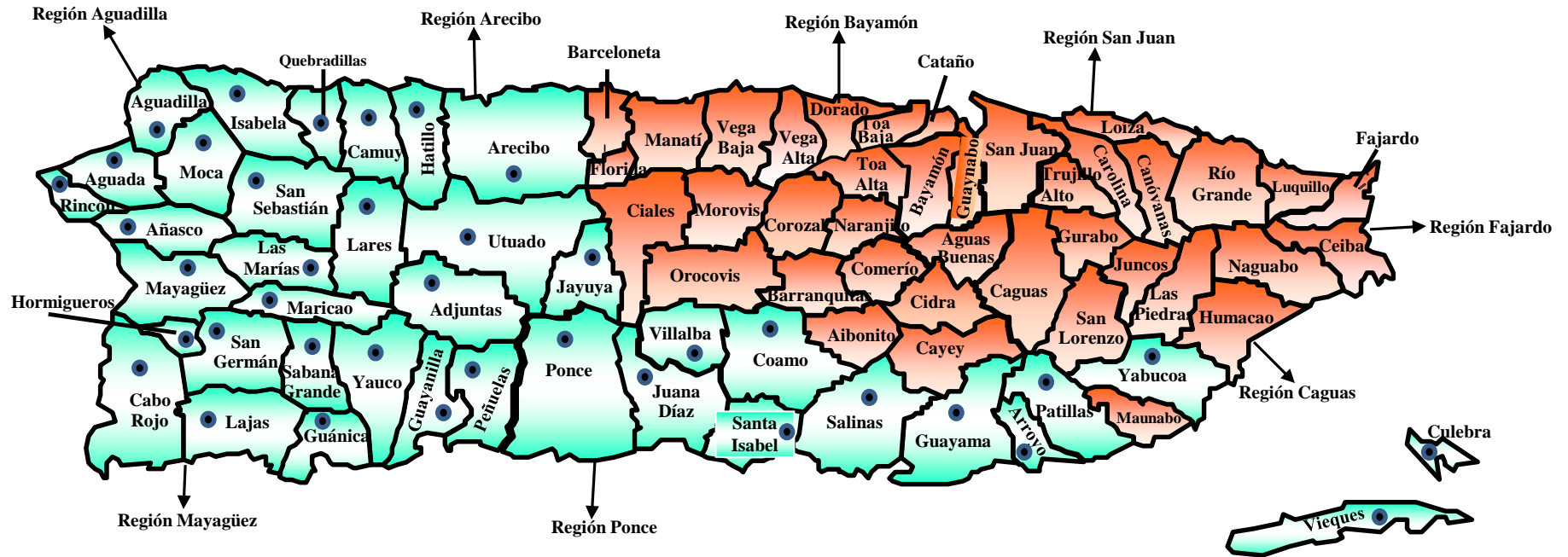
DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO

2020-2024

Actividad	Descripción	Quién lleva a cabo la actividad
Administración	Costos elegibles de administración	Departamento de Salud y Municipio de San Juan
Actividades de vivienda a sub recipientes	Para llevar a cabo actividades elegibles por HOPWA relacionadas a vivienda ¹	
	TBRA - Subsidio de renta a través de certificados para personas viviendo con VIH o SIDA y sus familias	Municipios Participantes del EMSA de Puerto Rico
	Delivery costs TBRA	Municipios Participantes del EMSA de Puerto Rico
	Subvenciones a Organizaciones Sin Fines de Lucro para vivienda - Proveer subvenciones para ser utilizadas en gastos operacionales de la vivienda transitoria y STRMU	Organizaciones sin fines de lucro
Servicios de Apoyo y otras actividades elegibles	Proveer subvenciones para ser utilizadas en servicios de apoyo y gastos operacionales	Organizaciones sin fines de lucro
Depósitos de Seguridad (Costos de ubicación en vivienda Permanente)	Proveer pagos de depósitos de renta para personas viviendo con VIH o SIDA y sus familias.	Organizaciones sin fines de lucro y Municipio de San Juan

HOPWA PUERTO RICO

Distribución Geográfica de Fondos Programa HOPWA



 HOPWA DEPARTAMENTO DE SALUD

 HOPWA EMSA SAN JUAN

FONDOS ESTIMADOS HOPWA 2020

Grant

\$2,203,742

Delegación San Juan

\$2,137,630

Delegación a entidades y municipios

\$1,987,996

Administración

\$149,634 San Juan
\$66,112 Estado

HOPWA PUERTO RICO

Distribución por actividad

Asignación
Estimada Año
Fiscal 2019-2020

\$2,203,742

Actividad	Cantidad
Administración	
Departamento de Salud	\$66,112
Municipio de San Juan	\$149,634
Actividades de Vivienda	
TBRA	\$729,577
Delivery Costs TBRA	\$29,246
Costos operacionales de Vivienda Transitoria y STRMU	\$783,654
Servicios de Apoyo	\$445,519

ORIENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El Departamento de Salud continuará siendo el "grantee" de dichos fondos y su función será de coordinación y monitoreo con el Municipio de San Juan.

GRANTEE

PARAMETROS

Con el acuerdo, los fondos HOPWA del año fiscal 2021 serán administrados y distribuidos por el Programa HOPWA de este Municipio.

El Municipio de San Juan distribuirá dichos fondos utilizando el método de distribución similar al que se utiliza para los fondos HOPWA asignados a San Juan.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

9 de marzo de 2020

Entrega de documentos (Formularios y Guía) de propuestas.

Fecha límite de propuestas

25 de marzo de 2020

Programa HOPWA

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Llamado a Propuesta (RFP)
(9 de marzo de 2020)

Entrega de Propuesta (25 de marzo de 2020)

Evaluación de Propuesta (Marzo-Abril 2020)

Asignación de Fondos (Abril-Mayo 2020)

Preparación de Contrato y Solicitud de
Documentos (Mayo 2020)

Firma de Contrato (Mayo-Junio 2020)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN propuestas entidades

Incidencia: Casos de VIH reportados en área geográfica, según estadísticas del Departamento de Salud

Experiencia: Habilidad del proponente sirviendo a la población de interés

Desempeño:
Evaluación de desempeño de la entidad en el uso de fondos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

propuestas municipios

1-Necesidad: Nombres de Solicitantes en listas de espera

2-Incidencia: Casos de VIH reportados en área geográfica, según estadísticas del Departamento de Salud

3-Desempeño:
Evaluación de desempeño del Municipio en el uso de fondos

PROGRAMA HOPWA

“Housing Opportunities for Persons With AIDS”

DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO

“Grantee”

Persona Contacto: Dr. Ramón Reyes
INFO: (787) 765-2929 Ext.4026,4027,3623

MUNICIPIO DE SAN JUAN

Administrador

Persona Contacto: Sra. Wilmary Nieves López
INFO: (787) 480-5642



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud



MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

Municipio Autónomo de San Juan

Plan Consolidado



de vivienda y desarrollo comunal
del Estado y Plan de Acción anual

PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

FECHAS IMPORTANTES

FECHA	ACTIVIDAD
6 de abril de 2020	Fecha límite de comentarios de Vista Pública
9 de abril de 2020	Publicación de aviso de disponibilidad del borrador del Plan de Acción
11 de mayo de 2020	Fecha límite de comentarios al borrador del plan

¿CÓMO CONTACTARNOS?



Sra. Aida Gracia
Ayudante Especial del Secretario
www.vivienda.pr.gov



agracia@vivienda.pr.gov



Departamento de la Vivienda
G.P.O. Box 70167, San Juan, PR 00936



787.274.2527

GRACIAS